

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA Y OCHO****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** 4 DE OCTUBRE DE 1994**SUMARIO:**CAPITULOS

- I "Instalación de la sesión".
- II "Lectura del orden del día".
- III "Reconsideración del señor legislador Diego Delgado Jara al Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América, Sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, aprobado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro".
- IV "Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Financiamiento Especial de los Municipios".
- V "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo uno del Decreto número cuarenta y siete, publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve".
- VI "Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo social del Magisterio".
- VII "Clausura de la sesión".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** No. TREINTA Y OCHO

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 4 DE OCTUBRE DE 1994

**INDICE:**

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
I	"Instalación de la sesión."	2.
II	"Lectura del orden del día". <u>INTERVENCIONES</u>	
	H. Ordóñez Gárate	3.
	H. Posso Salgado	4.
	H. Pontón Velez	4.
	H. Rodríguez Edgar	4.
	H. Suárez Morales	5.
III	"Reconsideración del señor legislador Diego Delgado Jara al Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América Sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, aprobado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro". <u>INTERVENCIONES</u>	
	H. Delgado Jara	6...17
	Votación sobre la reconsideración	18...24.
IV	"Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Financiamiento Especial de los Municipios". <u>INTERVENCIONES</u>	
	H. Ordóñez Gárate	25.26.27.41.42.
	H. González de Vega	27.40.
	H. Cordero Acosta	27.
	H. Mancheno Noguera	27.42.43.
	H. Hurtado Astudillo	28.37.38.
	H. Vallejo López	28.29.
	H. Posso Salgado	29.30.35.36.
	H. Pacheco Gárate	30.31.
	H. Moreno Aldaz	31.32.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** TREINTA Y OCHO

**Sección:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 4 DE OCTUBRE DE 1994

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

H. Del Cioppo Aragundi	32.33.35.
H. Gecom Cedeño	33.
H. Ruiz Enríquez	33.34.40.41.
H. Veloz Sánchez	34.42.
H. Rivadeneira Ilves	36.37.
H. Buelva Yasaca	38.39.
H. Cueva Puertas	39.40.44.
H. Rojas Chagniy	43.

V

"Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo uno de Decreto número cuarenta y siete, publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve".

INTERVENCIONES

H. Ordóñez Gárate	46.47.
H. Delgado Jara	48.
H. Veloz Sánchez	48.
H. Pacheco Gárate	49.
H. Maldonado Rivera	49.50.
Verificación del quórum por lista	50...55.
H. Maldonado Rivera	55.60.
H. Hurtado Astudillo	56.
H. Pontón Veloz	56.
H. Delgado Jara	56.57.58.61.62.
H. Vallejo López	58.59.
H. Buelva Yasaca	59.

VI

"Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo Social del Magisterio".

INTERVENCIONES

H. Suárez Morales	62.63.64.65.70.76.
H. Hurtado Astudillo	63.71.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**

**No.** TREINTA Y OCHO

**Señón:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 4 DE OCTUBRE DE 1994

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

	H. Castelló León	65.66.
	H. Dotti Almeida	66.67.
	H. Moreno Aldaz	67.68.
	H. Larrea Cabrera	68.69.
	H. Costa Febres	73.77.
	H. Maldonado Rivera	78.
VII	Clausura de la sesión.	79.





En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de congreso ordinario, siendo las dieciocho horas con veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión han concurrido los siguientes honorables legisladores:-----

AGUIRRE MONTERO GALO  
 ALARCON RIVERA FABIAN  
 ALAVA PARRAGA GUIDO  
 ALMEIDA MORAN LUIS  
 ALVAREZ GARCIA HARRY  
 ALVAREZ TENORIO DANIEL  
 ALVEAR BAUTISTA BAYARDO  
 BACA CARBO RAUL  
 BRAVO BRAVO FREDDY  
 BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
 BUELVA YASACA CESAR  
 BUSTAMANTE VERA SIMON  
 CASTELLO LEON JUAN  
 CELLERI CEDEÑO OSCAR  
 CORDERO ACOSTA JOSE  
 COSTA FEBRES WILMAN  
 CUESTA CAPUTTI RAFAEL  
 CUEVA PUERTAS PIO  
 CHONG CERRUFO ANGEL  
 DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL  
 DELGADO JARA DIEGO  
 DELGADO TELLO HUMBERTO  
 DOTTI ALMEIDA MARCELO  
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO  
 FABARA GALLARDO FABIAN  
 FABARA TORRES MILTON  
 FELIX LOPEZ MANUEL  
 FLORES TRONCOSO MARCO  
 GARCIA ESCOBAR CARLOS  
 GENCOM CEDEÑO LUIS  
 GONZABAY CEVALLOS OSCAR  
 GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO  
 HIDALGO BIFARINI GUILLERMO  
 HURTADO ASTUDILLO ROLANDO  
 LARREA CABRERA GUSTAVO  
 LARREA MARTINEZ FERNANDO

LOOR BALDA MARIO  
 LOPEZ SAUD HOMERO  
 LLERENA OLVERA PEDRO  
 MALDONADO RIVERA NORBERTO  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MENDOZA GUILLEM MILTON  
 MELENDEZ GARZON ANGEL  
 MORAN YELA BONIFACIO  
 MORENO ALDAZ SERVIO TULIO  
 MORENO SILVA ARACELLY  
 NEIRA MENENDEZ JAVIER  
 NOBOA CHAVEZ MARCELO  
 ORDOÑEZ GARATE MILTON  
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO  
 PACHECHO GARATE EDUARDO  
 PONTON VELOZ ERNESTO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 PUENTE DAVILA ISAURO  
 RAMIREZ ANGULO MIGUEL  
 RIVADENEIRA ILVES CARLOS  
 RIVERA UGARTE FRANCISCO  
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
 ROMERO LOAYZA FRANCO  
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
 SALTOS GALARZA MARCELO  
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO  
 SUAREZ MORALES RODRIGO  
 TERAN SALCEDO JHONNY  
 VALLEJO ARCOS ANDRES  
 VALLEJO LOPEZ CARLOS  
 VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO  
 VASQUEZ BERMEO JORGE  
 VELIZ VELIZ EDUARDO  
 VELOZ SANCHEZ VICTOR  
 VIDAL ESPINOZA CARLOS  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sirvase constatar el quórum, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Están autorizadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al orden del día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del día de la sesión ordinaria del martes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro: "Uno. Reconsideración del señor legislador Diego Delgado Jara al Tratado entre la república del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, aprobado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dos. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Financiamiento Especial de los Municipios. Tres. Lectura del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Solidaridad. Cuatro. Lectura del proyecto de Decreto que autoriza la expropiación de los terrenos ubicados en Flor de Bastión Popular y El Paraíso en la ciudad de Guayaquil. Cinco. Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo Provincial, de Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Riego, Ecoturismo y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la provincia de Chimborazo. Seis. Lectura del proyecto de Ley de Pasantías en el Sector Empresarial. Siete. Lectura del proyecto de Ley de Creación del Consejo Regional de Desarrollo Sudoccidental. Ocho. Lectura del proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial. Nueve. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo uno del Decreto número cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Diez. Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo Social del Magis-

terio. Once. Lectura del proyecto de Ley de Creación de las Asignaciones de Carácter Específico para la atención de Servicios y Suministros en los planteles preprimario y primario". Hasta aquí los puntos del orden del día, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración el orden del día. Diputado Milton Ordóñez.-----

**EL H. ORDOÑEZ CARATE:** Gracias, señor Presidente, señores legisladores, en realidad es de admitir el hecho de que este Congreso Nacional se ha caracterizado, en este período ordinario de sesiones, por iniciar una acción de legislación y de fiscalización seria. En el campo de la legislación se ha realizado o se ha aprobado proyectos de leyes que han beneficiado a varias provincias del país, entre ellos a la provincia de El Oro y en estos últimos días a favor de la provincia de Imbabura, proyectos de leyes que, por cierto, han sido presentados posteriores a la fecha del cual yo presenté un proyecto de ley reformativa al Artículo primero del Decreto número cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial del veintidós de septiembre del ochenta y nueve, que genera rentas en beneficio de las provincias del austro, esto es la provincia de Azuay, Cañar y Morona Santiago y también en beneficio de la provincia de Tungurahua. Compañeros legisladores, yo quiero llegar a vuestra sensibilidad fundamentalmente a la sensibilidad de los legisladores que somos considerados de provincia, a fin de que conste como tercer punto del orden del día, el proyecto que me he referido y que consta en el punto noveno y que generaría recursos para las provincias del austro y Tungurahua, alrededor de uno, veinte y cinco mil millones de sucres. Yo apelo a vuestra sensibilidad, compañeros legisladores, que el tratamiento de esta lectura no puede durar un lapso superior a los diez minutos porque se trata únicamente, de reforma a un solo artículo, apelo a la sensibilidad de los compañeros legisladores, compañeros de bloque y los demás bloques que integran el Congreso Nacional. Muchas gracias y pongo en consideración de los señores legisladores, si me permite, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Posso.-----



EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera sobre todo a usted, señor Presidente, hacerle un pedido muy especial. En esta línea en la que está empeñado el Congreso Nacional de empujar la aprobación de proyectos de ley de carácter social, hecho en el cual todos estamos de acuerdo, sin menoscabar, incluso el planteamiento que ha hecho el compañero diputado que me antecedió en la palabra, quisiera plantearle, señor Presidente, que los últimos puntos: diez y once pasen a ser cuarto y quinto del orden del día, no primero sino cuarto y quinto. Es la atención de la educación nacional, pienso que es hora ya que tratemos la temática de esta naturaleza. Repito, no vamos a insistir ni en el primero ni en el segundo lugar sino en el cuarto y quinto punto, los numerales diez y once contemplados en el orden del día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pontón.-----

EL H. PONTON VELOZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, es cierto lo que han manifestado los compañeros diputados, todos tratamos de aportar en el desarrollo provincial y nacional. Yo hice una petición en sesiones anteriores y le quiero agradecer, señor Presidente, por haberme dado paso, el proyecto para Chimborazo está en quinto lugar porque fue presentado precisamente el día dieciocho de agosto, es por ello que le agradezco mucho e insisto y solicito que se mantenga en el punto que está. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Señor Presidente, quiero insistir en dos mociones que pueden ser una sola: la del compañero diputado que pide, con justo derecho, que el punto nueve pase al tercer punto del orden del día y, agregando a la moción del compañero diputado, que el diez y el once sean el cuarto y el quinto; en otras palabras, nueve, diez y once de los puntos del orden del día pasen al tercero, cuarto y quinto. De tal manera que con esta sugerencia, con esta moción, si cabe el término, creo que estamos fusionando aspiraciones. Señor Presidente, esa es la moción planteada.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodrigo Suárez, diputado Romero, ¿pidió la palabra? Continúe, micrófono para el diputado Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: En días pasados ya habíamos tratado sobre esta situación conflictiva que se está presentando permanentemente aquí en el Plenario sobre el orden del día. Generalmente, incluso cuando se logra que el Congreso acepte que el cambio de lugar de uno o dos proyectos a un sitio superior, se quedan relegados porque no se llega definitivamente a tratar. Yo quisiera, señor Presidente, muy comedidamente pedirle a usted y a los señores legisladores, si nosotros tomamos conciencia y actuamos muy disciplinadamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Parlante, micrófono para el diputado Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: De manera que yo propondría que nos disciplinemos definitivamente en este particular y seguimos el orden indeclinable; en esto yo me comprometo, en Comisión de Mesa, a que así suceda que no se cambie el orden, por ejemplo, que ha quedado hoy aquí establecido. De manera que... y no al día siguiente o el mismo día con el que siguen sin cambiar de lugar hasta agotar definitivamente los proyectos que están establecidos en el orden del día, del día de hoy, lo dejemos escrito con rojo, señor Presidente, para que no se cambie. Señor Presidente y a los señores legisladores, que del puesto número siete se lo suba al puesto número tres. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, vamos a votar, señores diputados, cuidado nos pasa lo que el otro día que nos pasemos una hora y media discutiendo el orden del día y quedamos en lo mismo. Ayer avanzamos rápidamente porque respetamos el orden del día, pero vamos. Hay una votación conjunta de los diputados Milton Ordóñez con el diputado Antonio Posso y el diputado Iván Rodríguez. Votemos sobre esa moción, que los puntos nueve, diez y once al tercero, cuarto y quinto, así es. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción planteada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta señores legisladores a favor, de cuarenta y tres señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Resulta evidente que es innecesario votar las otras mociones, porque son excluyentes. Primer punto del orden del día. Dé lectura al primer punto del orden del día. No ha variado el primer punto ni el primero ni el segundo varían de sitio.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del orden del día: "Reconsideración del señor legislador Diego Delgado Jara al Tratado entre la república del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, aprobado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera encarecerle a usted que cuando considere el caso se conozca, previamente, un acuerdo que me han entregado los señores empleados del Congreso Nacional por una situación de carácter humanitaria. Hay una empleada del Congreso que está en condiciones muy precarias de salud y le habían rogado a usted, señor Presidente, que presente un acuerdo, respecto de una ayuda humanitaria para solucionar un problema de carácter vital de ella. Yo quisiera, señor Presidente, que cuando usted considere del caso dé lectura a este proyecto de acuerdo que, simplemente, es una actitud de solidaridad del Congreso Nacional y si usted permite se leería aquello.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, la Presidencia hubiese querido tomar la disposición por su cuenta pero lamentablemente me lo impide la Ley y el Reglamento, el Congreso sí puede tomar esta decisión. Dé lectura.-----

EL H. DELGADO JARA: Muchas gracias, señor Presidente, brevemente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que la señora Gloria Susana Morejón López, empleada del Congreso Nacional desde mil novecientos setenta y nueve se encuentra delicada de salud debiendo realizarse una operación de alta cirugía; Que la mencionada señora es madre de tres hijos que oscilan entre el año diez meses y once años y, por consiguiente, los emolumentos que percibe como empleada de la institución no le permiten sufragar este tipo de intervenciones; Que es deber del Congreso Nacional prestar su ayuda necesaria a los colaboradores y, en especial, a los que vienen laborando desde la reinstauración de la democracia en agosto de mil novecientos setenta y nueve. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales RESUELVE: Reconocer, por esta sola vez, una ayuda económica para la señora Gloria Susana Morejón López, consistente en la cantidad de trece millones doscientos cincuenta y cinco mil cien sucres con cargo al Presupuesto del Congreso Nacional para solventar los gastos médicos en el tratamiento de su quebrantada salud a fin de garantizar el restablecimiento de la señora y el bienestar de su familia". Es el texto de la resolución presentada, señor Presidente.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, rogaría a usted que tome votación. Se trata de una enfermedad creo irreversible, problema oncológico, creo que por una solidaridad básica podría el Congreso ayudarle a la mencionada empleada que trabaja ya muchísimos años en el Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, yo solamente puedo dar fe de la realidad dramática humana, dolorosa de este caso, la visitadora social me ha certificado que así es, mi única duda, obviamente, pero es imposible cuantificar en estos casos; de tal manera que lo dejo al buen criterio de ustedes. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la resolución presentada, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.



EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta legisladores a favor, de cincuenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la resolución. Se establecerá la mecánica legal correspondiente. Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Muchas gracias. Señor Presidente y señores legisladores, yo me había permitido plantear la reconsideración, en base de lo que determina el Artículo ochenta y tres, inciso segundo del Reglamento que permite que todo aquello que no sea ley ni decreto pueda plantearse la reconsideración en la sesión siguiente, dice, "proponerse". En base de esa norma, señor Presidente, me permito pedir a los señores legisladores que consideren la reconsideración de un proyecto que ya fue reconsiderado hace algún tiempo, precisamente porque viola la Constitución Política. Quiero remitirme al hecho siguiente: en primer lugar, señor Presidente, vale la pena indicar que, de acuerdo al informe de la comisión correspondiente, no tiene coincidencia con lo que determina la Constitución Política; el Artículo uno hace relación para aprobarse este artículo, es el Artículo cincuenta y nueve, literal h). Yo me había permitido, señor Presidente, en una ocasión anterior, solicitar que se lea el Artículo cincuenta y nueve, literal h) y lo que determina, si usted me permite dar lectura, dice lo siguiente: "Nombrar al Contralor General, al Procurador General, al Ministro Fiscal y a los Superintendentes de Bancos y de Compañías, de las ternas que le sean enviadas por el Presidente de la República y removerlos si fuera del caso". Señor Presidente, no puede un acuerdo internacional aprobarse en base de una disposición legal que no coincide, primer asunto de carácter formal. Segundo asunto, señor Presidente, quiero recordar que este proyecto fue conocido, precisamente, el día dos de septiembre y contó con cuarenta y ocho, de cuarenta y nueve votos para efectos de la reconsideración. Solamente me voy a permitir, con su autorización, señor Presidente, leer una parte del acta en la que reconsideró aquello el día dos de septiembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: La intervención es suya, dice textualmente:



"Señor Presidente: Señor diputado Delgado prepárese para una sorpresa, yo pienso que esta Presidencia piensa, honorables legisladores, que la objeción de fondo planteada por el diputado Diego Delgado con quien nos separa profundas diferencias ideológicas, en sus objeciones de fondo relativas al Tratado entre la república del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre promoción y protección recíproca de inversiones, el señor diputado Delgado tiene la razón". En otra parte, le puedo facilitar una copia, le puedo entregar ésta después de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nadie cuestiona el acta.-----

EL H. DELGADO JARA: Bueno, señor Presidente, porque si acaso hay duda le puedo regalar la grabación también, dice: "Hasta que el Congreso no resuelva lo contrario seguiremos repartiendo, en primer lugar, honorables diputados, los convenios internacionales con veinte y cuatro horas de anticipación para que los legisladores responsablemente le den lectura y concurren previamente informados a votar en favor o en contra o a plantear reservas". Esta proposición tampoco se cumple cuando se aprobó este acuerdo hace algunos días, señor Presidente. Y concluye su intervención diciendo: "Pero en cuanto a lo de fondo, insisto, esta Presidencia llama a la meditación y a la reflexión a los honorables diputados y cree que el diputado Delgado tiene razón a la objeción de fondo al Tratado referido en el literal b) de las reconsideraciones. Voy a dar paso, por votación simple, a los planteamientos de reconsideración"; y, señor Presidente, esta es la votación: "El señor Secretario: los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Tratado entre la república del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre promoción y protección recíproca de inversiones, que se sirvan levantar el brazo. El señor Presidente: proclame resultados. El señor Secretario: cuarenta y ocho legisladores a favor de la reconsideración, de cuarenta y nueve presentes en la Sala, señor Presidente. El señor Presidente, la reconsideración ha sido aprobada. Siguiente reconsideración". Es decir, señor Presidente, este convenio de carácter internacional, cuando nosotros lo propusimos el día dos de septiembre, ya fue justamente objetado y no fue objetado solamente por la forma, señor Presidente, hubieron algunas razones de carácter de fondo, como muy bien

usted lo señala y que yo voy a permitirme, en esta tarde, recordarles, repasarles a los señores legisladores. Se viola el Artículo dieciséis de la Constitución Política, se violenta el Artículo ciento cuarenta de la Constitución, además de que, gravemente, se afecta a lo que llamaríamos nosotros la soberanía nacional. Mire, señor Presidente, el convenio de lo que trata, en cuanto a las modalidades, a los mecanismos a los cuales se puede acudir para efectos de que se cumpla con este convenio, dice: "Cada parte establecerá medios eficaces para hacer valer las reclamaciones y respetar los derechos relativos a las inversiones, los acuerdos de inversión y las autorizaciones de inversión"; es decir no habla de los medios eficaces para hacer valer las reclamaciones y respetar los derechos relativos a las inversiones, los acuerdos de inversión y las autorizaciones de inversión"; es decir no habla de los medios eficaces de carácter jurídico, no puede sobreentenderse, aquí lo que se autoriza simple y llanamente y podemos, después, establecer las concordancias con otros artículos para que un país pueda intervenir en el otro. Dice: "Cada parte establecerá medios eficaces para hacer valer las reclamaciones y respetar los derechos relativos a las inversiones, los acuerdos de inversión y las autoridades de inversión", incluso. Señor Presidente, entre los Estados Unidos y el Ecuador no es posible suponer que nosotros podamos recurrir a cualquier medio eficaz, ellos sí lo pueden hacer por el poder económico e incluso por el poder militar. Señor Presidente, me voy a remitir a cuál es el objetivo de este convenio internacional. Mire este tratado o convenio determina, justamente, aspectos vinculados a los fines corporales y a los fines incorporales entre los cuales determina derechos tales como la retención, las hipotecas y las prendas; plantea las acciones de capital u otras participaciones en sociedades o en sus activos; el derecho al dinero o a una operación que tenga valor económico y que esté relacionada con una inversión, señor Presidente; y mire usted, no es coincidencia, señores legisladores, determina la página tres del convenio lo siguiente, justamente en el último inciso del punto uno del Artículo primero dice: Delegación -hablando de las cosas a las cuales puede ampararse este convenio de carácter internacional- Delegación -dice- significa la concepción legislativa y la orden, norma u otra disposición oficial que transfieran autoridad gubernamental a una empre-

sa o monopolio estatal o le autoricen el ejercicio de dicha autoridad", mire usted la coincidencia, no a la que hace el Artículo seis de la Ley de Modernización, no a la que hace una serie de normas de varios cuerpos de ley que para nosotros son inconstitucionales y que lo son hasta el momento, como lo podríamos demostrar, justamente es uno de los aspectos que se permite ser defendidos con este convenio de carácter internacional, es decir las características de delegación. Señor Presidente, en el numeral tres, del Artículo dos de este convenio internacional dice: "Ninguna de las partes menoscabará, en modo alguno, mediante la devolución de medidas arbitrarias o discriminatorias, la dirección, la explotación, el mantenimiento, la utilización, el usufructo, la adquisición, la expansión o la enajenación de las inversiones", asunto que está en contra de expresas normas que están contempladas no sólo en la Constitución Política, en muchísimas normas, en varios cuerpos legales en el país, existe justamente normas que determina el hecho de que el Estado ecuatoriano, por interés público, puede, sin duda, tener participación en los aspectos que aquí han sido nominados y que, por razones de tiempo, señor Presidente y por la comprensión inteligente de los señores legisladores no hace falta que volvamos a leer. Señor Presidente, existe en el Código del Trabajo y existen en varias normas de acuerdos internacionales, la posibilidad de que un porcentaje de los trabajadores o los técnicos, en el caso de empresas que se instalen en el Ecuador, deban ser nacionales, deban ser ecuatorianos. Pero ¿qué plantea, señor Presidente, justamente en el Artículo dos, en el numeral cinco, este convenio internacional? Determina a las sociedades que estén legalmente constituidas, conforme al ordenamiento interno de una parte -no dice de la parte donde actúan- y que constituyan inversiones, se les permita emplear al personal administrativo superior que deseen sea cual fuere la nacionalidad de dicho personal, es decir aquí se hace tabla raza con varios cuerpos legales que en el Ecuador este momento existen, es decir un convenio internacional se compromete, el Ecuador, para que justamente este tipo de disposiciones de carácter legal no sean consideradas en base de este convenio internacional. En el punto siete del mismo Artículo dos dice: "Cada parte establecerá medios eficaces para hacer valer las reclamaciones y respetar los derechos relativos a las inversiones, los acuerdos de inversión" -lo que habíamos leído,



señor Presidente- determinando, incluso, los mecanismos de fuerza implícita y explícitamente para que se respete este convenio. Pero existe, señor Presidente, otro hecho que vale la pena aquí señalar. En el punto tres del Artículo tercero de este convenio de carácter internacional dice: "A los nacionales o las sociedades de una parte cuyas inversiones sufran pérdidas en el territorio de la otra parte con motivo de guerra o de otro conflicto armado, revolución, estado nacional de excepción, insurrección, disturbios entre la población u otros acontecimientos similares, la otra parte les otorgará, con respecto a las medidas que adopten a lo referente a dichas pérdidas, un trato no menos favorable que el trato más favorable que otorgue a los propios nacionales o sociedades o a los nacionales o a las sociedades de cualquier tercer país". Señor Presidente, seámos lógicos, no es posible que se produzca una inversión del Ecuador en los Estados Unidos con igualdad de posibilidades en montos, en porcentajes de lo que se hacen las inversiones de los Estados Unidos en el Ecuador; primero, en términos porcentuales, hay una enorme disparidad, una enorme diferencia; segundo, en términos de riesgo, señor Presidente, es obvio suponer donde existen disturbios sociales mucho más significativos, en sociedades que hay injusticias más graves, entonces obviamente un artículo como éste determina la posibilidad de privilegiar y proteger, sobre todo, las inversiones de uno de los dos países; no es tan exacto, por lo tanto, hablar en esos términos. Existe otro hecho que vale la pena aquí señalar: el caso del Artículo dieciséis de la Constitución. Mire, le voy a rogar a usted, señor Presidente, que ordene que por Secretaría se lea lo que dice el Artículo dieciséis de la Constitución Política vigente para demostrar cómo artículos como el cuatro, artículos como el sexto son absolutamente inconstitucionales en este convenio. Le ruego a usted, señor Presidente, que ordene que por Secretaría se lea el Artículo dieciséis de la Constitución Política vigente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé lectura a la disposición legal citada por el señor diputado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dieciséis de la Constitución. Los contratos celebrados por el Gobierno o por entidades públicas con personas naturales o jurídicas extranjeras llevarán implíci-



ta la renuncia a toda reclamación diplomática. Si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador no se podrá convenir la sujeción a una jurisdicción extraña".-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, dice claramente: "Si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador no se podrá convenir la sujeción a una jurisdicción extraña", clarísimamente la Constitución dispone algo que preserva el interés nacional, lo que es muy justo, cualquier sociedad, cualquier Estado normalmente trata de cuidar, justamente, la jurisdicción sobre lo que significa convenios realizados en su país; sin embargo, el Artículo sexto no considera tal posibilidad, todo lo que tiene que ver a las transferencias relativas a una inversión que se envíen a su territorio o se saquen del mismo, se realice libremente y sin demora, dichas transferencias comprenden los rendimientos, indemnizaciones, en virtud del Artículo tres, los pagos que resulten de diferencias en materia de inversión, las amortizaciones de capital, los pagos de los intereses devengados en virtud de un convenio de préstamo, el producto de la venta o liquidación parcial o total de una inversión y el Artículo sexto determina, justamente, a qué organismo se puede acudir, es decir el país está haciendo una cesión, está renunciando al derecho que le garantiza el Artículo dieciséis de la Constitución Política. Señor Presidente, yo no creo que, bajo ningún concepto, puede aprobarse este convenio en términos de lo que está determinando la Constitución Política del país, pero por razones de tiempo no me voy a permitir leer todo el Artículo sexto que tiene aproximadamente como cuatro o cinco numerales, justamente, y que hace relación a lo que determina, pero solamente como muestra, por razones de tiempo, voy a permitirle leer el punto seis de esta disposición del Artículo sexto.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Proceda, señor diputado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, con su autorización: "Todo laudo arbitral dictado en virtud de este artículo será definitivo y obligatorio para las partes de la diferencia. Cada parte se compromete a aplicar, sin demora, las disposiciones de dicho laudo y a garantizar su ejecución en su territorio". No hay tiempo para exponer al detalle, pero incluso se establece el

laudo para convenios, para acuerdos, para contratos suscritos en el territorio nacional ecuatoriano. Yo creo que eso es inconstitucional, señor Presidente. No puede aquello aprobarse así tan libremente, quizás el hecho de que no se hubiese leído ese convenio ha sorprendido a los legisladores para efectos de que se hubiese aprobado de esa manera. Señor Presidente, existe adicionalmente otra violación contra el Artículo dieciséis, en lo que tiene que ver en el numeral dos, del Artículo siete; dice, por ejemplo, con su autorización para la lectura, señor Presidente: "En el plazo de dos meses, a partir de la recepción de la solicitud, cada parte nombrará a un árbitro; los dos árbitros nombrarán como Presidente a un tercer árbitro que sea nacional y un tercer país -ojo- las normas de la CNUDMI relativas al nombramiento de vocales para las juntas de tres miembros se aplicarán mutatis mutandis al nombramiento de la Junta Arbitral, salvo que la autoridad denominativa a la que hace referencia esas reglas sea el Secretario General del Centro". Señor Presidente, no me voy a permitir hacer un detalle de lo que significa este convenio, pero este convenio es inconstitucional, es perjudicial a los intereses nacionales y mire como, incluso, el Artículo nueve, señor Presidente, establece algo que es abiertamente de injerencia en lo que significa la soberanía nacional del país, dice: "El presente tratado no impedirá la aplicación, por cualquiera de las partes -escúchese- por cualquiera de las partes de las medidas necesarias para el mantenimiento del orden público el cumplimiento de sus compromisos". Señor Presidente, se supone que este es un país soberano y si aquí, en el Ecuador, para garantizarse lo que significa los compromisos contraídos por el Ecuador es necesario aplicación de medidas, justamente para pacificar al país, desde el punto de vista de las disposiciones legales del Estado ecuatoriano, es obvio entender de que no puede darse autorización para que cualquiera de las partes tome, justamente, las medidas del caso; en la circunstancia de la sociedad ecuatoriana, señor Presidente, no puede haber otra posibilidad que no sea la sociedad ecuatoriana, señor Presidente, no puede haber otra posibilidad que no sea la sociedad ecuatoriana la que determine cuáles son los mecanismos para garantizar el orden interno en la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente, podríamos hacer relación a otros artículos, pero quiero remitirme, justamente, a cuál es la duración de este

convenio, de qué manera significaría un gravamen o un peso a lo que significa la aprobación de un instrumento jurídico como éste, está determinado en el Artículo doce, dice: "El presente tratado entrará en vigor treinta días después de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación y -escúchese bien, señores legisladores- permanecerá en vigor por un período de diez años, -diez años hasta el año dos mil cuatro- y continuará en vigor a menos que se denuncie, de conformidad con las disposiciones del párrafo dos, del presente artículo. Señor Presidente, creo que es inconveniente aprobar un convenio absolutamente inconstitucional, pero quiero remitirme a una cosa que me parece más grave todavía que todo lo que se ha señalado aquí. En el protocolo que se adjunta al convenio y que también se lo aprueba existe algo que me parece absolutamente inaceptable porque obtiene privilegios los Estados Unidos, privilegios que no le concede el Ecuador y que, incluso, aunque teóricamente hubiese estado determinado en el papel, no hay la menor posibilidad, el menor mecanismo de aplicarlo, señor Presidente, me permito leer lo que determina el Artículo dos del protocolo, mire usted lo que dice el Artículo dos del protocolo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Le quedan dos minutos, diputado, dé lectura.

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente: "Los Estados Unidos -dice- se reservan el derecho a establecer o mantener excepciones restringidas al trato nacional previsto en el Artículo dos, párrafo uno; en los sectores o materias que se indican a continuación: -óigase bien, señores legisladores, la autorización que se le concede a los Estados Unidos de manera unilateral- transporte aéreo, transporte marítimo y de cabotaje, banca, seguros, asignaciones oficiales, programas gubernamentales de seguros y préstamos, producción de energía y electricidad, agencias de aduanas, propiedad de bienes inmobiliarios, propiedad de operaciones, estaciones de emisoras de radio y televisión comercial, propiedad de acciones en la Communications Satelits Corporation, provisión de servicios públicos de telefonía y telegrafía, prestación de servicios de cables submarinos, aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, explotaciones de minas de propiedades públicas, servicios marítimos y servicios afines y corretaje a título primario de valores del gobierno de los Esta-



dos Unidos", esto unilateralmente, señor Presidente; los Estados Unidos se reservan el derecho a establecer o a mantener excepciones restringidas sobre este campo. Y yo quisiera, además, señalar lo siguiente, señor Presidente, dice en el punto tres de este mismo protocolo que se adjunta al Convenio: "Los Estados Unidos se reservan el derecho a hacer o mantener excepciones restringidas al trato de nación más favorecida prevista en el Artículo segundo, párrafo uno, en los sectores o materias que se indican a continuación" y ahí hacen una larga enumeración de lo que podría significar, justamente, la suspensión de ese tratamiento. Todo el mundo sabe cuáles son los mecanismos que se utilizan. Recordemos lo que pasó con Chile, cuando se estableció que Chile había, supuestamente, exportado uvas que no estaban en mejor estado, le castigaron aplicándoles, díjase, una disposición de este género.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Su tiempo, señor diputado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** "Señor Presidente, concluyo indicando simplemente lo siguiente: yo creo que es un convenio que afecta gravemente a la soberanía nacional, es un convenio que atenta no sólo al Artículo dieciséis, atenta a otros artículos de la Constitución Política. Este convenio es inconstitucional en cuanto a su contenido y en cuanto a su forma, en lo que determina el Artículo cincuenta y nueve, literal h, al cual justamente se ha aludido para su aprobación. Dice la Constitución "que no tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren en sus prescripciones". Usted, señor Presidente y señores legisladores, ya reconsideraron este convenio, pero creo que es muy importante el mismo, se puede pedir que la modalidad de votación sea nominativa, es decir que cada legislador exprese su apoyo o su oposición a este convenio. Yo creo que hay una moción planteada que se reconsidere, que se suspenda cualquier gestión que signifique, justamente, aprobar un instrumento jurídico de este género.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Su tiempo, señor diputado, le ruego.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, pido que la votación sea de tal manera que quede la constancia grabada del voto de cada



uno de los señores legisladores; se requieren diez votos para que la votación sea con ese procedimiento; señor Presidente, por lo tanto, pido a usted que se tome votación para efecto de que este proyecto sea discutido, es un proyecto que afecta a la soberanía nacional y creo que a usted mismo, señor Presidente, no le interesa que este proyecto se apruebe durante su Presidencia; este proyecto ya tuvo cuarenta y ocho, de cuarenta y nueve legisladores que cuando conocieron su contenido no lo aprobaron. Le ruego a usted proceder de acuerdo a la ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, verifique si la petición de votación nominativa ha tenido el apoyo de diez legisladores, caso contrario tome votación simple respecto de la reconsideración.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente, tiene apoyo para que sea nominativa.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tome votación nominativa respecto a la moción de reconsideración planteada por el señor diputado Delgado. Señor diputado, ¿usted ha planteado reconsideración simple o reconsideración de la reconsideración?-----

**EL H. DELGADO JARA:** Es moción de reconsideración, porque se requeriría que la reconsideración haya sido negada para volver a plantear inmediatamente la reconsideración y lo que pasa es que este proyecto se lo conoció en la sesión del veintiocho de septiembre, por eso es que el día veintinueve de septiembre, cuando compareció el señor Ministro y que correspondía a la sesión siguiente, yo me permití plantear la reconsideración, normalmente el trámite parlamentario y usted lo conoce, la reconsideración de reconsideración sólo es cuando la reconsideración ha sido negada; entonces cuando la reconsideración ha sido negada, alguien puede pedir la reconsideración de la reconsideración ese momento. En ese sentido, señor Presidente, no es reconsideración de reconsideración, es la reconsideración de lo que se aprobó en la sesión del veintiocho de septiembre, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a considerarla como tal, si bien recuerdo a la Cámara que este convenio, luego de haber sido reconsiderado volvió a la Comisión, se reabrió el debate, volvió a ser aprobado y usted planteó nuevamente la reconsideración. Tome votación nominativa sobre la moción de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Aguirre Galo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La reconsideración del convenio aprobado por el Congreso, de eso se trata.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Aguirre Galo; Alarcón Fabián, por la reconsideración; Alava Guido, por la reconsideración; Almeida Luis.-----

EL H. ALMEIDA LUIS: En contra de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la reconsideración;" Alvarez Harr; Alvarez Daniel; Alvear Bayardo.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Baca Carbo Raúl; Benítez Freddy; Bravo Freddy.-----

EL H. BRAVO BRAVO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la reconsideración"; Bucaram Santiago; Buelva César.-----

EL H. BUELVA YASACA: Por la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la reconsideración"; Bustamante Simón.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Castelló Juan José; Célleri Oscar.-----

EL H. CELLERI OSCAR: Por la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la reconsideración"; Cordero José;  
Costa Wilman; Cuesta Rafael.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI: En contra de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la reconsideración"; Cueva  
Pío Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la reconsideración"; Chong  
Angel.-----

EL H. CHONG CERRUFFO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Del Cioppo Pascual.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Delgado Diego.-----

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la reconsideración"; Delgado  
Humberto; Dotti Marcelo; Escobar Leonardo.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Fabara Fabián; Fabara Milton;  
Félix López Manuel; Flores Marco.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; García Carlos.-----

EL H. GARCIA CARLOS: A favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la reconsideración"; Gencón  
Luis.-----



EL H. GENCON CEDENO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Gonzabay Oscar.-----

EL H. GONZABAR CEVALLOS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; González Susana.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Guillén Humberto.-----

EL H. GUILLEN MURILLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Hidalgo Guillermo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Hurtado Rolando.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Larrea Gustavo.-----

EL H. LARREA CABRERA: A favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Larrea Fernando.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la reconsideración"; Looor Mario.-----

EL H. LOOR BALDA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; López Homero.-----

EL H. LOPEZ SAUD: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Llerena Pedro.-----

EL H. LLERENA OLVERA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Maldonado Alejandro.  
Mancheno Germán.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Mendoza Tito.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Meléndez Fernando.-----

EL H. MELENDEZ GARZON: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Morán Bonifacio.-----

EL H. MORAN YELA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Moreno Servio.-----

EL H. MORENO ALDAZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Moreno Aracely; Noboa Marcelo;  
Ordóñez Milton.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Ordóñez Italo.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Pacheco Eduardo.-----

EL H. PACHECO GARATE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Pontón Ernesto.-----

EL H. PONTON VELOZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Posso Antonio.-----

EL H. POSSO SALGADO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Proaño Marco; Puente Isauro;  
Ramírez Miguel; Rivadeneira Carlos.-----

EL H. RIVADENEIRA ILVES: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Rivera Francisco.-----

EL H. RIVERA UGARTE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Rodríguez Iván; Romero Franco;  
Ruiz Hugo.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Saltos Marcelo.-----

EL H. SALTOS GALARZA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Sánchez Pedro Lino.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Suárez Rodrigo.-----

EL H. SUAREZ MORALES: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Terán Jhonny; Vallejo Andrés.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Vallejo Carlos.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Vanegas Ricardo.-----



EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Vásquez Jorge; Véliz Eduardo.---

EL H. VELIZ VELIZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Veloz Vinicio.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor"; Vidal Carlos.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Villaquirán Eduardo; Yanchapaxi Reynaldo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: En contra de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Ycaza Napoleón. Segundo llamado a los señores legisladores que no estuvieron presentes: Aguirre Galo.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Alvarez Harry, ausente; Alvarez Daniel.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Baca Carbo Raúl, ausente; Bucaram Santiago, ausente; Castelló Juan José, ausente; Cordero José.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Costa Wilman.-----

EL H. COSTA FEBRES: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Delgado Humberto.-----

EL H. DELGADO TELLO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Dotti Marcelo, ausente; Fabara Fabián, ausente; Fabara Milton, ausente; Félix Manuel.-----

EL H. FELIX LOPEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Maldonado Alejandro, ausente; Moreno Aracely, ausente; Neira Javier.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Proaño Marco.-----

EL H. PROAÑO MAYA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Puente Isauro, ausente; Rodríguez Iván, ausente; Romero Franco, ausente; Terán Jhonny, ausente; Vásquez Jorge.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra"; Villaquirán Eduardo, ausente; Ycaza Napoleón, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Escrute y proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los resultados son los siguientes, señor Presidente: dieciséis legisladores por la reconsideración, cuarenta y cuatro en contra de la reconsideración, de sesenta votos válidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Diputado Delgado. El señor diputado Delgado plantea la reconsideración de la reconsideración

para el día de mañana, así será tratada. Siguiendo punto de orden del día. El diputado Delgado está haciendo ejercicio de un derecho parlamentario, señores legisladores. Siguiendo punto del orden del día.-----

IV

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Segundo. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Financiamiento Especial de los Municipios Artículo cuatro.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé lectura.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Los municipios presentarán al Ministerio de Finanzas y al CONADE informes anuales detallados sobre el Plan de Inversiones aprobado por el respectivo concejo municipal y ejecutado con cargo a los recursos asignados por esta Ley, dentro de los treinta días de iniciado un año fiscal". Hasta allí el texto del Artículo cuatro, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Diputado Milton Ordóñez.-----

**EL H. ORDÓÑEZ GARATE:** Sí, señor Presidente y señores legisladores, la noche de ayer lamentablemente cumplíamos las cuatro horas normales para la sesión en la cual estaba inscrito para el día de hoy tomar la palabra en referencia al Artículo tercero, que dimos lectura anoche. En primer lugar quiero indicar de que exteriorizo y reconozco la intervención del diputado Dotti, en reconocer que el proyecto de ley presentado por el Bloque de la Democracia Popular, en verdad, adolecía de errores y que estaban sujetos a las modificaciones y a las observaciones que realizamos cada uno de los diputados. En este criterio, para nadie escapa de que el país en general nos enfoca a los diputados que integramos el Congreso Nacional de que debemos imprimir ya en una legislación que conlleve, necesariamente, aspectos netamente de descentralización administrativa, de descentralización y, fundamentalmente, de redistribución de las riquezas del país. Esta es una vieja aspiración, de muchos años, de la ciudadanía y, particularmente, de aquellos entes jurídicos o entidades autónomas como constituyen los municipios y consejos provinciales y, fundamental-



mente, a estos municipios y consejos provinciales que provienen de provincias relegadas, de provincias abandonadas; por ello felicito y aplaudo la iniciativa que ha tenido el Bloque de la Democracia Popular que, con su proyecto, quiere dotar de recursos y de rentas de manera permanente hacia estos organismos que conocen más la realidad de cerca, que saben la problemática de cada una de las provincias y que, necesariamente, estos recursos, con este proyecto de ley, van a ser invertidos en obras, como se dice, de proyectos de inversión y no de gastos corrientes. Pero también es necesario realizar observaciones porque consideramos que este proyecto de ley va a perjudicar a las provincias pequeñas por las siguientes circunstancias, de que como antecedente a lo que voy a esgrimir, con leyes de esta naturaleza descentraliza los recursos económicos y en algo vamos a dejar de ser mendigos de este poder centralista y absorbente del Poder Ejecutivo. Considero que, para la comisión, como observación, de que la distribución que se realiza de los ingresos que se obtengan del IVA, en la forma cómo está planteado el proyecto, perjudica a municipios pequeños por la circunstancia de que el treinta por ciento que se manifiesta en el proyecto en relación directa al monto que las recaudaciones municipales por impuestos prediales representan del total de los ingresos municipales, esto en realidad no tiene la más mínima relación con lo que constituye el espíritu mismo del proyecto y más aún de que existen municipios atrasados administrativamente y que, debido a la idiosincracia de cada una de los pobladores de la provincia, en ocasiones no contribuyen con su pago de impuesto predial al municipio o simplemente las cartas o títulos de créditos que se emiten están pasadas y no tienen vigencia frente a otros municipios como, indudablemente, es el Municipio de Cuenca, como ejemplo, el Municipio de Quito y el Municipio de Guayaquil en donde sí tienen un catastro actualizado e, indudablemente, sus ingresos por concepto de impuesto predial son sumamente elevados. Yo considero que el último parámetro que se establece para la distribución del impuesto al IVA debe ser eliminado para así defender los intereses de municipios pequeños y también los parámetros que se fijan para distribución en los tres primeros aspectos deben ser distribuidos equitativamente con la finalidad de lograr el espíritu de este proyecto que significa la redistribución de las riquezas y, particularmente, que vayan en favor de quienes más necesitamos

que son las provincias pequeñas y abandonadas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Se pretende que los municipios presenten al Ministerio de Finanzas y al CONADE los informes anuales detallados sobre el plan de inversiones aprobado por el respectivo concejo; si la propuesta es de que los recursos consten en el presupuesto del gobierno central, de acuerdo al mandato de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los proyectos, esta es la sugerencia, deberán presentarse al CONADE para su aprobación y posterior inclusión en el programa respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, permítame retomar el tema del último párrafo del Artículo tercero comentado por nuestro colega el honorable Ordóñez. Yo creo que en cuanto a rentas debe cumplirse una vieja máxima, "ayúdate que te ayudará"; el hecho de que parte de la distribución de los ingresos sea en relación al monto de las recaudaciones municipales por los impuestos prediales obliga a una eficiente gestión de los municipios, sean estos grandes o pequeños para perfeccionar tanto sus sistemas catastrales como sus métodos de recaudación; de tal manera que sin entrar en polémica ni debate, porque no es el momento oportuno, creo que este último párrafo debe quedar como está. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, para la comisión, observaciones al Artículo cuatro: sugiero que el informe al que hace referencia este Artículo cuatro, también se presente a la Contraloría General del Estado, pero que se aclare también la redacción de este artículo cuando manifiesta "dentro de los treinta días de iniciado un año fiscal". Se está hablando de presentar un informe posterior a la ejecución de este plan, por lo tanto debería decir, "de los treinta días de iniciado el subsiguiente año fiscal". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, sobre el Artículo cuatro, estábamos en el entendido de que el sentido de la ley era facilitar recursos, no segmentar al Presupuesto General del Estado y, por consecuencia, creo que este Artículo cuatro está por demás, sugiero que se suprima o que se cambie la redacción y que simplemente se diga que "se estará a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público". Y en relación a aquello del principio de la eficiencia al que me había referido en la tarde ayer. Y que tiene que ver con el último párrafo del Artículo tres, es cierto que hay necesidad de premiar la eficiencia, pero no es necesariamente ese el único parámetro, por eso es que sugerí que se cuente con la intervención del INEC que, puede ser que a alguien no le guste o le disguste, pero no hay otro organismo técnico que lleve las estadísticas en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias. Señor Presidente, quiero referirme al Artículo tres, yo me inscribí, estuve el día de ayer, lamentablemente se terminó la sesión. Aquí se dieron muchos argumentos el día de ayer con relación a la distribución: el veinte por ciento en partes iguales, etcétera, el honorable Raúl Baca, por ejemplo, decía que en esa forma los municipios pequeños van a recibir sólo el cero uno por ciento del total, lo cual nos parecía, a todos, realmente una cantidad tan insignificante que era perder el tiempo fijar una cantidad como esa; sin embargo, señor Presidente, voy a exponer un ejemplo para pedirle a la comisión lo siguiente: que para evitar las elucubraciones, de cuánto nos irá a tocar o cómo será distribuir, pida al Ministerio de Finanzas que, tomando como ejemplo el año mil novecientos noventa y tres, sobre la base de la recaudación total del impuesto IVA tome el cincuenta por ciento y lo distribuya entre los ciento noventa y cuatro cantones con el modelo que está propuesto aquí, veinte, veinte, treinta, treinta y que le presente a la comisión el cuadro para que vean si es mucho o es poco y si hay que hacer algún ajuste, porque solamente así podemos saber en dónde puede haber necesidad del ajuste. Voy a explicar



algo, señor Presidente. Tomando el noventa y tres, dividiendo para dos que es el cincuenta por ciento, tomando el veinte por ciento y dividiéndolo entre los ciento noventa y cuatro concejos, admírese, honorables diputados y, señor Presidente, le toca a cada concejo setecientos millones, ese es el cero uno por ciento que decía el diputado Baca, que nos parecía a todos muy poco, ¿cuántos de los ciento noventa y cuatro municipios están ahora en capacidad de gastar setecientos millones? Muy pocos. Pero es un modelo para ir promoviendo la descentralización, para que los que no están en capacidad de gastar esos setecientos millones se le ayude con capacidad técnica, con preparación, con formación, con apoyo tecnológico desde el poder central y que luego, lo que dice José Cordero, vayamos creando rentas adicionales en esos concejos a que tengan capacidad de operación; por cierto, señor Presidente, el treinta en función de las recaudaciones y el treinta en función del impuesto predial cobrado tiene una razón de ser, los requerimientos de capital están en función de las necesidades y las necesidades en función del desarrollo, es obvio que Quito, Guayaquil, Cuenca tienen más necesidades que Guano, indudable pues, por eso es que tendrán necesidad de más rentas, pero le aconsejo a la comisión pedir que se haga una matriz y se haga una distribución para analizar cuánto le va a tocar a cada municipio y si hay necesidad de algún ajuste que se lo haga, el diputado Dotti, con toda honestidad, dijo que no es que hay errores en el proyecto sino que es un proyecto sujeto a debate, sujeto a observaciones y sujeto a correcciones, así creo que tenemos que actuar en todos los proyectos. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Antonio Posso.-----

**EL H. POSSO SALGADO:** Señor Presidente, en el Artículo tercero de este proyecto me parece que es importante tomar en cuenta que el proyecto, en general, busca la desconcentración, la descentralización, financiera sobre todo, para que los municipios puedan tener fondos propios, hecho que realmente es plausible por quienes propusieron este proyecto de ley; sin embargo, señor Presidente, a mí me parece que en la forma cómo se pretende distribuir las rentas no se va a conseguir un criterio de igualdad, de justicia y en eso coincido con el diputado Ordóñez,

en el sentido de que establezca una nueva forma de distribuir esos porcentajes. Primeramente, considero que debe eliminarse el cuarto ítem y que queden, únicamente, los tres primeros pero con una nueva forma de distribución para que así lo considere la comisión. Mi criterio para que sean tomados en cuenta y tengan alguna relación, tengan alguna ventaja los municipios pequeños planteo, para la comisión, que el treinta por ciento se distribuya en partes iguales y los dos ítems signifiquen el treinta y cinco por ciento el uno y el treinta y cinco por ciento el otro, eliminándose el cuatro. Me parece que con ese criterio podemos establecer una opinión de equidad, sobre todo y, fundamentalmente para que los municipios pequeños puedan recibir algo que les signifique tener un incremento a sus exiguas rentas presupuestarias. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Eduardo Pacheco.-----

**EL H. PACHECO GARATE:** Señor Presidente, honorables señores legisladores, coincido plenamente en el hecho de que una ley, para ser tal, tiene que cumplir con el requisito indispensable cual es de ser justa y mantener la equidad. Con alguna experiencia en la administración municipal me permito afirmar que, como está la ley, se convierte en una ley discriminatoria, porque esto es o aplicable en términos capitalistas más al que tiene más y menos al que casi no tiene nada, en este caso, como de los municipios pequeños. Lo peor que puede sucederle a un ciudadano en un cantón de geografía reducida es llegar a la presidencia del municipio, porque tiene que sortear una serie de dificultades que no le permite satisfacer ni las necesidades básicas de la población. Se habla acá de que, por ejemplo, municipios pequeños no estarían en capacidad de gastar setecientos millones de sucres; yo pienso, con el mayor respeto y comedimiento, que esto es una equivocación tomando en cuenta que una calle de una ciudad puede estar costando los setecientos millones de sucres. Considero que si se quiere dar equidad a esta ley debería establecerse la distribución del IVA en base a una distribución equitativa general, es decir, dividir los ingresos del IVA para cada uno de los municipios del país en base, también a su población, porque qué es lo que sucedería si acaso se destina el treinta por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor diputado; por favor el micrófono.-----

EL H. PACHECO GARATE:... se daría el caso, señor Presidente, que cantones, por un ejemplo, en mi provincia, como El Tambo, como Déleg que es un cantón eminentemente rural no percibiría absolutamente casi nada por concepto del valor agregado. Por lo expuesto y así no les parezca bien a muchos legisladores representantes de ciudades y cantones grandes, me permito sugerir que se haga una distribución global en base a la recaudación nacional para cada uno de los municipios del país, obviamente tomando en cuenta su población. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Servio Tulio Moreno.-----

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, EL PRESIDENTE TITULAR ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL H. GUSTAVO LARREA CABRERA.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Para segunda, quiero ser concreto, siempre dentro de los partidos se habla de la justicia social, ya vamos a ser gobierno con justicia y los pobres serán los beneficiados, los ricos, para aportar para los pobres y, prácticamente veo que no hay un pronunciamiento que debe estar acorde con la doctrina y los principios de su partido. Yo estimo que lo que va a pasar con esta distribución del IVA está pasando con el petróleo en el Oriente, que el petróleo es base de la amazonía, se lo extrae de la amazonía, de las provincias amazónicas, provincias pobres, desposeídas de todo y sirve para que los recursos se centralicen en las grandes ciudades, ellas disponen de todo, las provincias que producen petróleo no disponen de nada y va a suceder, con esto, que en esto de la justicia no es cuestión de darle al que tiene más, más y al que tiene menos darle menos o nada; si se opera con justicia y con espíritu patriótico debería, estimo yo, procederse de la siguiente manera: en lo que concierne al setenta por ciento, veinte por ciento en partes iguales entre los municipios existentes, para las provincias pobres, para las provincias pequeñas nada; el veinte por ciento en relación al número de habitantes de cada municipio, hay pro-



vincias en el Oriente que, de acuerdo a la ley, se crean por que son hitos verdaderos de seguridad de nuestra heredad territorial y no tienen, a veces, treinta, veinte mil habitantes, otras tienen doscientos, trescientos mil habitantes; si se opera con este criterio, prácticamente no se opera con tal principio de la justicia social. El tercer punto se dice el treinta por ciento en relación al monto de las recaudaciones efectivas del IVA, no tendremos allá a quién comprar. Entiéndase bien, señores legisladores, operemos con sindéresis, a veces nosotros somos explosivos en las expresiones de nuestras declaraciones, pero a veces resultan líricas, de cualquier partido que ese sea, líricas porque no se opera, cabalmente, con este criterio que el país desea para que se opere con justicia social. Yo sería del criterio y lo propongo para segunda de que, el setenta por ciento sea para una distribución igual para todos los municipios del país y el treinta por ciento en relación directa al monto de las recaudaciones municipales por impuestos prediales que representan el total de los ingresos de los municipios. Esta es mi propuesta, si esto se acepta tengan la seguridad que los municipios de la región amazónica y de muchas provincias pequeñas, efectivamente, va a recibir un beneficio efectivo de este Congreso Nacional, caso contrario nuevamente estamos acentuando sobre la centralización y sobre dar a los que tienen más, más y a los que tienen menos tratar de sepultar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Les recuerdo, señores diputados, que estamos en lectura de este proyecto de ley y no en debate. El diputado Pascual Del Cioppo tiene la palabra.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Gracias, señor Presidente. Yo creo que existen, aquí en este proyecto, cuatro puntos de distribución que en un principio el espíritu para haberlo hecho así es bastante loable y bueno, pero considero que entre el tercer punto de distribución y el cuarto existe una relación bastante intrínseca entre las recaudaciones del IVA y los impuestos prediales, obviamente cuando existe un municipio con una mayor capacidad de compra también existe una mayor revalorización catastral de sus predios; por lo tanto, creo que puede quedar en tres puntos de distribución en vez de cuatro, acogiéndome



al monto de distribución que planteó en la sesión de ayer el honorable diputado Dotti. Eso nomás es, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Luis Gencom.

**EL H. GENCOM CEDENO:** Observaciones en el Artículo tercero, señor Presidente, en la parte primera donde dice "el veinte por ciento" que se ponga "el cuarenta por ciento en partes iguales entre todos los municipios existentes". En la segunda parte donde dice "veinte por ciento" que se ponga "treinta por ciento en relación al número de habitantes de cada provincia", no "al número de habitantes de cada municipio", "de cada provincia"; y en la tercera parte que se ponga "el treinta por ciento en relación al monto de las recaudaciones efectivas del IVA realizadas en cada provincia, en partes proporcionales entre los cantones que conforman la provincia" y que se suprima la parte cuarta, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado Gencom. Diputado Hugo Ruiz, tiene la palabra.-----

**EL H. RUIZ ENRIQUEZ:** Señor Presidente y honorables señores legisladores, debo en primer lugar felicitar al Bloque de la Democracia Popular al haber presentado este proyecto de financiamiento especial de los municipios porque, de esa manera es como se puede fortalecer al gobierno local o sea al municipio que es la institución básica tan histórica que data desde la fundación misma de Roma y de todos los gobiernos locales a nivel mundial; el municipio, en el Ecuador, es más antiguo que el mismo Estado ecuatoriano y todas las comunidades y los ciudadanos aspiramos la ayuda y la colaboración de los municipios, por lo tanto es el ente jurídico más positivo que ha tenido la república y todos los países del mundo, hay que fortalecerlos, hay que darles una verdadera autonomía no solamente "autonomía administrativa" sino una verdadera autonomía económica para que dejen de ser mendigos de los gobiernos de turno como sucede en la actualidad, de que los fondos sean destinados para gastos de inversión y mas no para gastos administrativos de personal. En cuanto a la distribución actualmente el FODESEC tiene varios parámetros, o sea el Fondo de Desarrollo Seccional, tales como: población,

territorio, necesidades básicas insatisfechas y capacidad de gestión. Yo quisiera hacer una recomendación para la comisión que, en cuanto a los parámetros, se tome en cuenta la población, las necesidades básicas insatisfechas, la capacidad de gestión demostrada por el municipio y en relación al monto de las recaudaciones efectivas del IVA realizadas en cada cantón. Esas observaciones para la respectiva comisión, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Vinicio Veloz.-----

**EL H. VELOZ SANCHEZ:** Gracias, señor Presidente, señores legisladores, creo que una de las cosas que nos satisface a los legisladores que, por primera vez, hemos venido a este Congreso es observar la actitud diferente, visionaria con que se observan los problemas y, realmente canalizar este proyecto con el fin de buscar mejor eficiencia a los organismos seccionales, yo creo que es una muestra de que la historia queremos dibujarla diferente. Señor Presidente, creo que todos los legisladores que estamos aquí presentes estamos conscientes de que el único organismo seccional que puede estar al tanto de las necesidades más elementales en cada uno de los rincones de su jurisdicción son los municipios, pero sí creo que hay un consenso general en que el rubro, en que el porcentaje de distribución que contempla este proyecto de ley es en lo que no estamos de acuerdo y yo sí alimentaría el criterio de algún diputado que me antecedió en la palabra en que el porcentaje distributivo, en vez de ser el veinte debe ser el cuarenta y debe ser el cuarenta porque, sencillamente, estamos garantizando de esa manera el que la distribución del erario nacional pueda ser un alimento real, un alimento efectivo para cada una de las municipalidades, sobre todo pequeñas. Con este acotamiento, señor Presidente, creo que el proyecto que lo estamos estudiando puede ser, realmente, algo que esperan cada una de las provincias a través de sus instituciones municipales. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Honorable Humberto Delgado. Señor Secretario, dé lectura al Artículo quinto.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo quinto. Los fondos asignados

a cada municipio que no fueren utilizados dentro del mismo ejercicio presupuestario no podrán ser retenidos por el Ministerio de Finanzas ni revertidos al Fisco, a menos que, habiendo transcurrido dos ejercicios fiscales posteriores, continuarán sin curso, en cuyo caso incrementarán los recursos asignados al Fondo de Inversión Social (FISE)". Hasta aquí el texto del Artículo cinco, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones al Artículo cinco. Diputado Pascual Del Cioppo.

**EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI:** Señor Presidente, en el Artículo quinto, si bien es cierto el afán y el espíritu de este artículo es proteger los fondos municipales provenientes de esta distribución ya que, muchas veces los procesos de contratación son bastante largos y en algunos casos consume el ejercicio fiscal de un año y no se puede utilizar el cien por ciento de los fondos, lo cual estoy plenamente de acuerdo en base a ese espíritu; pero en la parte última, en la cual se manifiesta que se incrementarán con estos fondos, en caso de que no fueren utilizados, los recursos asignados al Fondo de Inversión Social (FISE), solicito que esto sea eliminado porque se contrapone con la Ley de Presupuesto vigente, ya que no se puede, por ley ni tampoco ninguna institución sea esta municipal o del Estado, disponer que los fondos que han sido asignados a una institución equis puedan ser devueltos, no a la caja fiscal como manda la Ley de Presupuesto, sino a otra institución. Yo creo que no está permitido por la Ley de Presupuesto este paso último, por lo tanto solicito que se elimine, de este Artículo quinto, este último paso; por el resto, estoy plenamente de acuerdo, es el espíritu proteger, del largo proceso de contratación pública, la permanencia de los dineros por este lapso de tiempo y nada más, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Antonio Posso.

**EL H. POSSO SALGADO:** Señor Presidente, el Artículo quinto tiene un propósito muy importante en su primera parte, el propósito de que se protejan recursos estableciendo la posibilidad de



que en dos ejercicios fiscales, si éstos no son ejecutados, bueno ahí que tengan otro destino, pero ¿por qué la importancia de dos ejercicios fiscales? Usted recordará, señor Presidente, señores legisladores, en el juicio político que hacíamos al ex-Ministro de Finanzas, establecíamos que las inversiones y hasta hoy está sucediendo, las inversiones, concretamente para el año noventa y cuatro no se ejecutan aún y, lo más seguro es que la mayor parte de esas inversiones no se van a ejecutar hasta el treinta y uno de diciembre, eso va a significar que, por efecto del Artículo cuarenta de la Ley de Presupuesto, esos recursos van a reintegrarse al erario nacional. Aquí se daría una posibilidad adicional de un año fiscal adicional para que se puedan ejecutar esos recursos; si allí no se ejecutan ya es simplemente porque los municipios no tienen ninguna capacidad de gestión y ahí tendrían, definitivamente, que buscarse otro destino para los recursos asignados a los municipios; pero coincido con el diputado que me antecedió en la palabra, tiene definitivamente que eliminarse la última parte porque dice, con su venia, señor Presidente; "en cuyo caso se incrementarán los recursos asignados al Fondo de Inversión Social, FISE", este fondo de inversión social es una unidad ejecutora del actual gobierno, hasta que esté vigente esta ley, a lo mejor este gobierno ya concluye su función y de qué FISE vamos a seguir hablando, en tal virtud no tiene razón de ser que se mantenga este destino final de aquellos recursos, por lo cual considero que debe eliminarse desde la palabra donde dice "en cuyo caso, etcétera". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Carlos Rivadeneira.-----

**EL H. RIVADENEIRA ILVES:** ...considerando a esta ley de mucha trascendencia y creo que es necesario hacer las observaciones tantas y cuántas veces sea necesario a fin que, como expresaba algún diputado, los municipios pequeños de este país y fundamentalmente de las provincias pequeñas requieren de esta ayuda y que, siendo una iniciativa del Bloque de la Democracia Popular a la que felicito sinceramente, creo que en mi caso, particularmente, el día de ayer había expresado una observación sobre el Artículo tres. Yo quiero hacer una reconsideración a esta



observación a fin de que tenga y se le dé el trámite pertinente y coadyuvar, en definitiva, para que no sea vetado posteriormente por el Ejecutivo. Si este proyecto de ley tiende a constituirse en una ley de justicia y equidad y buscando el proceso de descentralización, quisiera hacer una observación final a este artículo en los siguientes términos: considero de paso que en el Presupuesto General del Estado la asignación correspondiente al IVA es de mil trescientos billones de sucres. Y en su artículo pertinente, en el Artículo primero, expresa el cincuenta por ciento, eso implica unos seiscientos cincuenta mil millones de sucres, el texto sería el siguiente: "Las asignaciones presupuestarias para cada municipio serán acreditadas en el banco depositario de los bancos públicos en las correspondientes cuentas auxiliares de la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional que se abrirán por cada uno de los beneficiarios de acuerdo a la siguiente distribución: a) el cuarenta por ciento en partes iguales entre todos los municipios existentes, tomando como ejemplo de los mil trescientos millones el cuarenta por ciento sería aproximadamente unos doscientos sesenta mil millones de sucres; b) el veinte por ciento en relación al número de habitantes de cada municipio; c) el veinte por ciento en relación al monto de las recaudaciones efectivas del IVA realizadas en cada cantón; y, d) el veinte por ciento en relación directa al monto que las recaudaciones municipales, por impuestos prediales, representan dentro del total de los ingresos municipales". El veinte por ciento en relación a los seiscientos cincuenta millones sería ciento treinta mil millones de sucres. "Los beneficiarios, finalmente, girarán sobre sus respectivas cuentas auxiliares sin necesidad de autorización de cupo u orden expresa alguna". En relación al Artículo quinto, para la comisión, me permito hacer la siguiente observación: que la comisión estudie la posibilidad de que el contenido de este artículo se lo haya considerado mediante la reforma a los artículos pertinentes de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Honorable Rolando Hurtado.-----

**EL H. HURTADO ASTUDILLO:** Señor Presidente, permítaseme hacer

una insistencia que tiene que ver con una observación en general a todo el proyecto. Insisto, digo, en que el tema debe ser tratado técnicamente, yo sé que aquí se puede hacer valiosas sugerencias sobre porcentajes, sobre cambios, sobre decir que una u otra cosa es mejor o peor, pero lo cierto es que, por ejemplo, con respecto de la recaudación efectiva del año mil novecientos noventa y tres que fue de ochocientos noventa y tres mil trescientos noventa y cinco millones y algo más, eso hubiese dado como resultado que un municipio como Cuenca pudo haber recibido tres mil cuatrocientos sesenta millones aproximadamente y un municipio como Girón quinientos ochenta millones. El problema, aquí, radica en que será la sexta parte de los ciudadanos que deban ser atendidos de acuerdo a las competencias y a lo que es labor de los municipios, esa es una pregunta que hay que plantearse, no sé en realidad ni yo si es que el municipio de Girón, por ejemplo, sea la sexta parte, o tenga la sexta parte de las necesidades del Municipio en Cuenca, no sabemos, estamos aquí discutiendo un poco, con el perdón de todos, un poco al aire, lo que debemos hacer es encargar o que la comisión encargue a los técnicos que corresponde hacer una hoja de cálculo, hacer una hoja de cálculo con parámetros como los que ya algunos de ellos han citado, por ejemplo, el señor diputado Ruíz u otros como: tasas de analfabetismo, por ejemplo, como tasas de población económicamente activa, como tasas de desocupación, como tasas de proporción de la población con respecto al sector primario de la economía, en fin muchas cosas: en consecuencia sugiero, señor Presidente, que la comisión tenga en cuenta un criterio técnico globalizado sobre el total de la ley porque de no, de otra manera, estamos aquí, en mi opinión, haciéndonos un poco castillos en el aire. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado César Buelva.-----

**EL H. BUELVA YASACA:** Gracias, señor Presidente. Desde ayer solicité la palabra para hacer observaciones para la comisión en el Artículo tercero. Estamos refiriendo el asunto de distribución de los presupuestos, que tome en cuenta en uno de los cantones donde yo vivo se llama cantón Guamote, es un cantón sumamente pobre, digamos a comparación de otros cantones de diferen-

tes provincias del país, deben haber sido informados, honorables señores legisladores, es un cantón realmente en mitad de desierto concretamente, donde tenemos alta tasa de desnutrición, el analfabetismo y la migración, tanto de los pobres del campo como de la ciudad; es un cantón realmente que no ha recibido ningún tipo de apoyo con seriedad, por ello es un cantón sumamente peor que vivir en el Africa, señor Presidente; por lo tanto que tome en cuenta la comisión, por lo menos a este cantón para que salga adelante para el desarrollo mismo de esta pobreza, que se envíe por lo menos veinte por ciento a este cantón, no por vanidad porque yo soy de este cantón, sino por lo que merece atención de este Honorable Congreso Nacional y también del gobierno ecuatoriano porque, sinceramente, ninguno señores del gobierno de turno han recordado a esta población, por ahí también vivimos seres humanos pensantes, por lo menos para evitar este gran número de emigrantes poblacional, necesitamos la atención suficiente, económicamente. Y por otro lado, parece de adrede, señor Presidente, las asignaciones presupuestarias solamente llegan en los papeleos, no respetan las leyes presupuestarias que hagamos respetar este Congreso Nacional, concretamente para este cantón y para esta provincia de Chimborazo. Eso no más, señor Presidente, para la comisión, que se nos tome en cuenta pero con seriedad, realmente pueden ir algunos honorables o pueden haber pasado por esta carretera por la vía a Cuenca, es un cantón realmente desesperante. Gracias, señor Presidente y honorables señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado Buelva. Diputado Rodrigo Suárez, diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

**EL H. CUEVA PUERTAS:** El Fondo de Inversión Social de Emergencia es un programa especial encaminado a amortiguar los costos sociales de la reforma económica; en el Ecuador, a diferencia de lo que ocurre en otros países como Uruguay, Nicaragua, El Salvador, es un programa de duración temporal y su vigencia se extiende hasta diciembre de mil novecientos noventa y seis, por ende no cabe hacer referencia a él en una ley de carácter permanente; por cuyo motivo me permito sugerir a la comisión que limite el artículo en la siguiente forma: "Los fondos asignados a cada municipio que no fueren utilizados dentro del mismo ejercicio



presupuestario no podrán ser retenidos por el Ministerio de Finanzas ni revertidos al Presupuesto del Estado". Nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputada Susana González.-----

**LA H. GONZALEZ DE VEGA:** Como una sugerencia a la comisión o más bien una reflexión, el Artículo cinco va en contra de las disposiciones del Artículo sesenta y cinco de la Ley de Presupuesto en el que se dispone que hasta el treinta y uno de diciembre de cada año el presupuesto será presentado y será clausurado, el presupuesto del sector público. No pudiendo, de acuerdo a esto, las instituciones contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto o mejor al ejercicio fiscal anterior, el Ministerio de Finanzas, a esa fecha, se abstiene, entonces, de autorizar cualquier transferencia al respecto; entonces, la idea es pues o preguntarles a los señores que elaboraron el proyecto cómo piensan superar esta situación.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputada González. Diputado Hugo Ruiz.-----

**EL H. RUIZ ENRIQUEZ:** He escuchado con mucha atención la intervención del diputado del Azuay, honorable Hurtado, creo que podríamos solicitar a los asesores. Y yo plantearía a la comisión para que pida la colaboración de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, toda vez que ellos tienen un instituto, el INFODEM, el Instituto de Fomento de Desarrollo Municipal y nos podrían ayudar en cuanto a aplicar el Artículo tres que se refiere a la distribución porcentual y en base a los parámetros que crean ellos más convenientes. En cuanto al Artículo quinto desgraciadamente honorables señores legisladores, los municipios tienen que elaborar sus presupuestos y tienen que, obligatoriamente, enviar al Consejo Nacional de Desarrollo para su aprobación, o sea que la tan decantada autonomía municipal no existe porque en el CONADE le ponen una serie de dificultades y muchísimos municipios del país. Si nosotros pedimos una información, estamos ya en el mes de octubre, creo que ni el veinte por ciento de municipios tienen aprobado su presupuesto,



entonces se corre el riesgo que, en cuanto a la aplicación de esta ley, si en un año no han podido, los municipios, utilizar estos dineros, se les podría dar la oportunidad de utilizarlos al año siguiente; repito, los municipios tienen una serie de escollos y es el Consejo Nacional de Desarrollo el primero que se opone o no agiliza la aprobación de sus presupuestos y no les permite actuar con autonomía. Yo quisiera acogerme al criterio del honorable Hurtado para que se entregue a los técnicos, se pida el asesoramiento de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y nos puedan presentar ya un proyecto en cuanto a los parámetros para la utilización de estos fondos y el porcentaje. Una observación para la comisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Milton Ordóñez.

**EL H. ORDOÑEZ GARATE:** Gracias, señor Presidente. Particularmente comparto el criterio que habían manifestado los honorables legisladores Pascual Del Cioppo y el honorable Posso, en relación a eliminar la última parte del Artículo quinto, concretamente en lo que dice: "en cuyo caso incrementarán los recursos asignados al Fondo de Inversión Social", y esto en base a experiencias ciertas y no solamente en este Gobierno sino en todos y cada uno de los gobiernos que se han sucedido en la historia de la república y, concretamente, en un tema concreto que nos sirva de ejemplo práctico en esta materia y lo que vamos a tratar en el siguiente orden del día. En las asignaciones que tienen los municipios del austro por concepto de la venta de energía eléctrica, corresponde a cada uno de los municipios alrededor de doscientos sesenta y cinco millones de sucres que, en esta ley, en origen, no manifiesta que para desembolsar, el Ministerio de Finanzas, estos recursos económicos tiene que existir necesariamente los debidos justificativos, pero a pesar de ello el Ministerio de Finanzas exige el cumplimiento de estos justificativos y qué sucede a la final, que el municipio por a) o b) razón, determinadas circunstancias de fuerza mayor impidieron que presenten los justificativos y por ello, en definitiva, con esta ley que he manifestado el municipio pierde de percibir el treinta por ciento, más o menos, de los ingresos que por concepto de la ley les corresponde y, sin embargo, por estas

trabas del Ministerio de Finanzas, estos recursos van a parar al Estado, a quien no corresponde por el origen mismo de la ley. Por ello, la concepción del Artículo cinco que plantea el Bloque de la Democracia Popular es correcto y, más aún, se basa en experiencias vividas por todos los municipios. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Vinicio Veloz.-----

**EL H. VELOZ SANCHEZ:** Gracias. Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que lo de añadir la última parte del artículo realmente no tiene sentido, es una unidad ejecutora y que, probablemente, termina este gobierno y se termina esa mencionada unidad. Segundo, creo que las personas más idóneas para sugerir cualquier iniciativa que complementa a este proyecto son los actores, es el AME; consecuentemente sugeriría a la comisión que se envíe una comunicación pidiendo cualquier sugerencia que crean saludable a todas las municipalidades del país. De esa manera estaríamos garantizando de que este proyecto salga lo mejor inteligenciado posible. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Señor Secretario, dé lectura al Artículo seis.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo seis. Para la determinación del número de habitantes de cada municipio se usarán los datos oficiales de los censos de población". Hasta aquí el texto del Artículo seis, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario. En consideración el Artículo sexto. Diputado Germán Mancheno tiene la palabra.-----

**EL H. MANCHENO NOGUERA:** Señor Presidente, honorables legisladores, para guardar congruencia con lo que expuse refiriéndome al Artículo tres en cuanto que se elimine el parámetro, la relación al número de habitantes de cada municipio para la distribución, observación para la comisión: que se elimine el Artículo seis argumentando de que los municipios rurales, si son atendidos con recursos, van a detener el éxodo diario que se da hacia

las grandes ciudades. Considero que quienes defienden a los municipios de las grandes ciudades deben tomar en cuenta de que, fortalecer los municipios rurales es hacer un favor a los municipios de las grandes ciudades y evitarles este incremento poblacional que es lo que les trae principales problemas. El sector campesino concurre a las ciudades, a las grandes ciudades atraído, a veces, por fantasmas programas de vivienda popular y, una vez que se despoja de sus pequeñas parcelas de tierra, se encuentra que esas baratas viviendas no son tales; lo grave es que, luego de haberse despojado de esas pequeñas parcelas de tierra, ya no pueden retornar a sus lugares de origen. Creo que desde ese punto de vista se tiene que analizar y los que administran los municipios y los que han administrado municipios de las grandes ciudades saben que ese es el principal problema que tienen; no es tanto atender los servicios básicos y de infraestructura en las partes residenciales de las grandes ciudades, el principal problema que tienen los municipios es atender, precisamente, las zonas periféricas en donde están concentradas esas grandes poblaciones rurales que están dejando el campo porque sus municipios no tienen los recursos para atenderlos. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Luis Rojas.

**EL H. ROJAS CHAGNIAY:** Gracias, señor Presidente. Una observación nada más, conocemos que los datos estadísticos son muy importantes para este proyecto, de tal manera que debemos nosotros acudir al Instituto Nacional de Estadística y Censos del último realizado en noviembre del año noventa y, para poder actualizar, sería necesario, como observación, que se lo haga las aproximaciones necesarias, porque ellos tienen una codificación especial para sacar el número de habitantes hasta la actualidad. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias. Señor Secretario, sin más observaciones, sírvase leer la disposición final.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Disposición Final. Las normas de esta ley prevalecerán sobre las otras de carácter general o especial".



Hasta aquí el texto de la disposición final, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario. Lea los considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "El Congreso Nacional considerando: Que es necesario impulsar el proceso de descentralización del Estado hacia los municipios; Que la descentralización debe realizarse con un criterio de justicia social que supere el retraso causado por una práctica de discriminación geográfica que afecta a muchos habitantes del Ecuador; Que el fortalecimiento de los municipios sólo será posible en la medida en que se les reconozca una mayor participación en las rentas nacionales; Que los municipios deben convertirse en agentes eficientes del desarrollo local. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política expide la siguiente Ley de Financiamiento Especial de los Municipios". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario. En consideración los considerandos. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

**EL H. CUEVA PUERTAS:** Señor Presidente, solicité la palabra para referirme a la disposición final. Yo creo que no se trata de una simple fórmula sacramental, por cuyo motivo me permito sostener que es conveniente subrayar el carácter especial de esta disposición final. Por esto propongo que el texto de la misma, diga: "Esta ley, por su carácter especial, prevalecerá sobre las demás disposiciones generales o especiales que se le opongan". Nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, dispongo que el proyecto y las observaciones vayan a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

- V -

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Tercero. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo uno del Decreto número cuarenta y siete,



publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, dé lectura a las exposición de motivos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Exposición de Motivos. Las provincias del Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua en cuya geografía y recursos naturales se asientan las centrales hidroeléctricas más grandes del país, son provincias que requieren se canalicen recursos que posibiliten la construcción de obras básicas para su desarrollo y progreso. Las provincias del Azuay, Cañar registran elevadas tasas de migración, especialmente hacia el exterior. Todo ello por la falta de oportunidades para la población, especialmente joven. Los recursos naturales del Azuay, Cañar, y Morona Santiago y Tungurahua se aprovechan en beneficio de todo el país, en tanto en cuanto en su geografía están las fuentes que permiten el funcionamiento de las centrales hidroeléctricas de Paute, Agoyán y Pisayambo. Es legítimo, necesario y justo que estas provincias se beneficien de estos recursos económicos en razón de lo cual se estableció el Decreto Legislativo número cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El agudo proceso inflacionario que soporta el país ha devenido en una acelerada pérdida de la capacidad adquisitiva de los recursos económicos. Los factores antes señalados obligan a su incremento del orden del cinco por ciento de los recursos que perciben treinta y seis municipalidades de las provincias del Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua. El Consejo Provincial de esta última y el CREA, organismo regional con jurisdicción en el Azuay, Cañar y Morona Santiago. La decisión de elevar del cinco por ciento al diez por ciento la participación de estos organismos redundará en directo beneficio de más de un millón doscientos mil habitantes de la provincia antes señalada. El incremento planteado no significa ningún oneroso gravamen para el pueblo, ya que si calculamos un consumo promedio por familia de seis mil sucres mensuales, se convierte en una tasa de trescientos sucres igual al costo de dos cigarrillos". Hasta aquí la exposición de motivos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé lectura al Artículo reformativo del Decreto Legislativo número cuarenta y siete, señor Secretario.---

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo reformativo del Decreto Legislativo número cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número número doscientos ochenta y cuatro de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el siguiente: El Artículo uno dirá: "A partir del año mil novecientos noventa y cinco en el Presupuesto del Estado se establecerá en favor de las provincias del Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua asignaciones equivalentes al diez por ciento de la facturación que por venta de energía a las empresas eléctricas efectúe el Instituto de Electrificación (INECEL) y que se origina en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para observaciones, señores legisladores. El legislador Milton Ordóñez.-----

**EL H. ORDÓÑEZ GARATE:** Gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores legisladores, como proponente del proyecto considero que es necesario explicar a los colegas el fundamento mismo que tiene la presentación de un proyecto de reformas a la ley antes indicada. Es necesario reconocer de que esta ley original, como estamos analizando, fue una propuesta en el año ochenta y nueve, del Bloque de la Izquierda Democrática, concretamente cuando era diputado de la provincia de Cañar el doctor Justiniano Crespo y es necesario recalcar que este proyecto, en origen, ha satisfecho muchas necesidades de las provincias de la zona austral y también de la provincia de Tungurahua. Justamente proyectos de esta naturaleza que hoy estamos en lectura y que durante esta semana y la anterior hemos estado analizando leyes que vayan a la descentralización administrativa, a la desconcentración y a una justa distribución de las riquezas. En principio se fijó el cinco por ciento de concepto a la facturación de la venta de energía eléctrica que efectúa INECEL y que se origina en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán. Esta ley se fijaba, como reitero, el cinco por ciento, pero indudablemente que las circunstancias económicas de las necesidades seccionales, como son las municipalidades y la situación

económica misma de este poder central, ha variado fundamentalmente del ochenta y nueve al noventa y cuatro que vivimos. El agudo proceso, como se dice en la exposición de motivos, el proceso inflacionario que soporta el país ha devenido en una acelerada pérdida de la capacidad adquisitiva de recursos económicos; que este proyecto de ley beneficia a cuatro provincias y beneficia a un millón doscientos mil habitantes y, particularmente, tomando el rostro humano no estamos, en ningún momento, perjudicando a la economía de la clase media, de la clase pobre, de la clase baja económicamente; si tomamos en consideración un promedio mensual por familia de seis mil y ocho mil sucres, tomando este techo de ocho mil, actualmente es un gravamen de cuatrocientos sucres; si subimos al diez por ciento únicamente lo que hacemos es elevar, a lo mejor, un promedio de cuatrocientos sucres más, para llegar al techo de ochocientos, pero esta mínima cantidad que nosotros podríamos apreciar redundará en beneficio de los municipios del austro, anualmente, en la cantidad de doscientos sesenta y cinco millones de sucres, beneficia a veintiocho, treinta municipios de la zona austral y beneficia en unos seis mil quinientos millones de sucres al Centro de Reconvención Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, indudablemente me darán la razón de que este beneficia a organismos que tienen que ver con el desarrollo social, que tienen que ver con el desarrollo económico de las provincias. Por ello, si hablamos de descentralización económica, es la oportunidad, señores legisladores, de que legislemos en beneficio de la zona austral que últimamente ha sido objeto, por parte del señor Presidente de la República, de un gran olvido manifiesto y, más aún, de una injusticia cuando se vetó el proyecto de Ley de Reconstrucción del Austro. Estos son los fundamentos, en breve síntesis, compañeros legisladores, para que se realicen las observaciones que ustedes consideren menester, pero particularmente sugiero que el espíritu es comunitario, que el espíritu es en beneficio de las entidades seccionales y que, fundamentalmente, no perjudica la economía de quienes están inmersos en estas provincias. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Diego Delgado.-----



**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, solamente quisiera recordar que antes de mil novecientos ochenta y nueve un proyecto de participación de la central hidroeléctrica Paute que favorecía a Azuay, Cañar y Morona Santiago lo presentamos nosotros, pero no fuimos los primeros, tengo la impresión que fue el doctor Juan Tama quien, antes de nosotros, lo presentó para efecto de que se rectificaran las cosas conforme a mi entender, me parece que es lo que históricamente sucedió con este proyecto; quiero, en primer lugar apoyar el proyecto. En segundo lugar, quisiera plantear el hecho de que INECEL va a señalar de que no le van a dar las rentas suficientes, valdría la pena de que en este proyecto de ley que ha presentado el señor diputado Ordóñez, en la actualidad, de la provincia del Cañar y del Partido Socialcristiano, se le permita de que INECEL, por ejemplo, pueda sucretizar su deuda, por qué permite como el City Bank, el Banco del Pacífico, el señor Laniado y una cantidad de gente que ellos sí puedan sucretizar, pero no puede sucretizar una empresa pública. Yo creo que sería lo lógico de que se le permita sucretizar. Además de ello, sería conveniente que a INECEL se le permita que participe sus regalías de los dólares que en realidad son, en efecto, no con valores referenciales de sesenta y seis sucres. Eso para la comisión y una recomendación al señor diputado Ordóñez, yo creo que él debe oponerse a que privaticen INECEL, porque de no nos quedamos sin esa pequeña participación. Nada más, gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, diputado Delgado. El diputado Vinicio Veloz tiene la palabra.

**EL H. VELOZ SANCHEZ:** Gracias, señor Presidente, señores legisladores, si bien es cierto que en la ley que hasta ahora rige no está integrada la provincia de Pastaza, pero yo creo que, por justicia deberíamos participar a una provincia que tiene que ver con el proyecto Agoyán, tiene que ver con su río Pastaza, son las aguas del río Pastaza las que producen y generan toda la energía de la represa Agoyán. Consecuentemente, sugiero y pido la aquiescencia del honorable Ordóñez para que se nos permita incluir a la provincia de Pastaza con una participación de lo que beneficia esta ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Eduardo Pacheco, tiene la palabra.

**EL H. PACHECO GARATE:** Señor Presidente, señores legisladores, yo aplaudo la iniciativa que ha tenido para reformar la Ley cero cuarenta y siete que se encuentra en vigencia desde el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos. Debo manifestar en honor a la verdad, que los municipios pequeños se han mantenido o el sustento fundamental, en el aspecto económico, se ha basado en los recursos provenientes de esta ley; sin embargo, conseguir el egreso por parte del Ministerio de Finanzas, ahora y antes, ha constituido un verdadero vía crucis para los personeros municipales. En más de una ocasión varias instituciones municipales no han percibido los recursos por esta ley con pretextos de la crisis, con pretextos de una u otra forma, tal es el caso de la baja de los precios de petróleo, por ejemplo. Yo creo conveniente, para que tenga efectividad la entrega de los recursos por parte del Ministerio de Finanzas, si acaso me permite el honorable diputado Ordóñez, debería incluirse o pedir a la comisión que analice la posibilidad de que los recursos sean enviados a los organismos que van a beneficiarse en forma automática sin necesidad de los justificativos, puesto que todos los organismos seccionales y de instituciones públicas estamos sujetos a las leyes vigentes, especialmente a la Ley de Contratación Pública y otras leyes de inversión. Por lo tanto, sugiero a la comisión para que los egresos de estos recursos sean en forma directa y automática a los municipios ya sea mensual, máximo semestralmente; de lo contrario, como ha pasado en años anteriores, únicamente la ley quedará como tal. Nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Diputado Norberto Maldonado tiene la palabra.-----

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera hacer notar que esta ley, primeramente, es muy importante, pero que comete una injusticia con la provincia de Chimborazo. La cuenca hidrográfica del río Pastaza, que tiene que ver con la empresa Agoyán y que genera, consecuentemente, energía eléctrica para el país, está a su vez formada por la confluencia de los ríos Patate y Chambo que, en relación a la cuenca alta del Pastaza, queda a escasos metros porque, precisamente, la confluencia de estos dos ríos se da cerca de la empresa hidro-

eléctrica Agoyán. Cuando se elaboró y se aprobó el Decreto Legislativo número cuarenta y siete no se hizo un estudio técnico lo suficientemente vasto para comprender determinados derechos que se originan no solamente por la localización geográfica "Insitu" de una obra sino por los recursos hidrológicos que se generan en las cuencas hidrográficas, precisamente, de los ríos. Por tanto, señor Presidente, es importante rectificar este error cometido y me voy a remitir a la iniciativa del señor doctor Milton Ordóñez para hacerle notar que es importante que se acoja el pedido del legislador del Chimborazo no en cuanto a su pertenencia, desde el punto de vista de bloque, sino en cuanto a los intereses que se defienden, a los intereses que se sustentan, a los intereses que están ligados a un pueblo, a una provincia de las más importantes, evidentemente, de la patria, pero que por ciertas circunstancias y realidades esta provincia ha sido marginada, ha sido olvidada y, muchas de las veces, ha ido perdiendo de manera, casi consuetudinaria, recursos físicos, geográficos, etcétera, etcétera por no abundar en ello...-----

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS, REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. HEINZ MOELLER FREILE, PRESIDENTE TITULAR-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marcelo Dotti, punto de orden....

Disculpe, diputado Maldonado.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Que me disculpe, señor Presidente, tenga la gentileza de verificar el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario; constate el quórum por lista.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente y le sugiero que lo haga por lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado Dotti.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aguirre Montero Galo, ausente; Alarcón Rivera Fabián, ausente; Alava Párraga Guido, ausente; Almeida Morán Luis, ausente; Alvarez Harry, ausente; Alvarez Daniel,



ausente; Alvear Bayardo.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Baca Carbo Raúl.-----

EL H. BACA CARBO: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Bravo Freddy, ausente; Bucaram  
Ortiz Santiago, ausente; Buelva, César.-----

EL H. BUELVA YASACA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Bustamante Simón.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Castelló Juan José.-----

EL H. CASTELLO LEON: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Célleri Oscar, ausente; Cordero  
José, ausente; Costa Wilman.-----

EL H. COSTA FEBRES: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Cuesta Rafael, ausente; Cueva  
Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Chong Angel.-----

EL H. CHONG CERRUFFO: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Del Cioppo Pascual, ausente;  
Rafael Cuesta, presente; Del Cioppo Pascual, ausente; Delgado  
Diego.-----

EL H. DELGADO JARA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Delgado Humberto, ausente;  
Dotti Marcelo.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Escobar Leonardo, ausente;  
Fabara Fabián.-----

EL H. FABARA GALLARDO: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Fabara Milton.-----

EL H. FABARA TORRES: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Félix López Manuel, ausente;  
Flores Marco, ausente; García Carlos.-----

EL H. GARCIA ESCOBAR: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Gencom Luis, presente; Gonzabay  
Óscar.-----

EL H. GONZABAY CEVALLOS: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". González Susana.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Guillén Humberto, ausente;  
Hidalgo Guillermo, ausente; Hurtado Rolando.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Larrea Gustavo.-----

EL H. LARREA CABRERA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Larrea Martínez, ausente; Loor

Mario, ausente; López Homero, ausente; Llerena Pedro, ausente; Maldonado Alejandro.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Mancheno Germán, ausente; Mendoza Tito.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Meléndez Fernando, ausente; Morán Bonifacio, ausente; Moeller Heinz, ausente; Moreno Servio.-----

EL H. MOELLER FREILE: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente", Moeller. Moreno Servio.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Moreno Aracelly.-----

LA H. MORENO SILVA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Noboa Marcelo, ausente; Ordóñez Milton.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Ordóñez Italo, ausente; Pacheco Eduardo.-----

EL H. PACHECO GARATE: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Pontón Ernesto.-----

EL H. PONTON VELOZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Neira Xavier.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Presente.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Posso Antonio.-----

EL H. POSSO SALGADO: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Proaño Marco, ausente; Puente  
Isauro.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Ramírez Miguel, ausente; Riva-  
deneira Carlos, ausente; Rivera Francisco.-----

EL H. RIVERA UGARTE: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Rodríguez Iván, ausente; Romero  
Franco.-----

EL H. FRANCO LOAYZA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Saltos Marcelo, ausente; Sánchez  
Pedro Lino.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Suárez Rodrigo.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Terán Jhonny.-----

EL H. TERAN SALCEDO: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Vallejo Andrés.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Vallejo Carlos.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Vanegas Ricardo, ausente; Vásquez Jorge, ausente; Véliz Eduardo.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Veloz Vinicio.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Vidal Carlos.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente". Villaquirán Eduardo, ausente; Yanchapaxi Reynaldo, ausente; Ycaza Napoleón, ausente. Se encuentran en la Sala cuarenta y un señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay quórum. Continúe, señor diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Gracias. Señalaba, señor Presidente, de que es indispensable que se rectifique un error, una injusticia cometida contra la provincia de Chimborazo. Yo quisiera hacer notar a los señores legisladores que si el caudal del río Chambo pudiese ser desviado, el Agoyán no funciona, jamás se llegaría a la cota necesaria para tener el volumen de agua con el cual se pueda producir la energía generada por la represa Agoyán. En tal sentido, la sugerencia es de que a la provincia de Chimborazo, que aporta con la cuenca hidrográfica del río Chambo, que aporta con un caudal de agua vastísimo, posiblemente tan equivalente al del Patate, se le incluya en este proyecto de reforma a efecto de que pueda participar en ese diez por ciento de la facturación que por venta de energía a las empresas eléctricas efectúe el Instituto de Electrificación, etcétera, etcétera. Yo creo que esto va a ser bien apreciado, va a ser tomado con la lógica necesaria pero, por sobre todo, va a ser aceptado desde el punto de vista que los recursos que confluyen a una zona deben beneficiar a las zonas confluyentes. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, diputado. Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Gracias, señor, Presidente. Yo creo que es absolutamente válida la observación del señor diputado Diego Delgado pero, precisamente para corregir aquella preocupación de él, sugiero que luego de lo que dice: "venta de energía a las empresas eléctricas efectúe el Instituto de Electrificación INECEL", antes de: "y que originen", se agregue: "o quien sea el operador de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán". En ese caso ya no habrá la preocupación de que si se privatiza o deja de privatizarse INECEL, incida aquel asunto en la generación de rentas y, creo que con eso, el diputado Delgado ya no tiene esa preocupación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, lea la frase final del Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dado en Quito, en la Sala del Honorable Congreso Nacional". Has aquí la parte final, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Lea los considerandos. Diputado Pontón y luego el diputado Delgado.-----

EL H. PONTON VELOZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, solamente quería puntualizar y apoyar lo manifestado por el diputado Norberto Maldonado. Es cierto la consideración puesta al análisis de los honorables legisladores; yo creo que Chimborazo merece tener una central propia, indudablemente, lo fundamental es, precisamente, la justicia que hay que hacerlo a la provincia; es por ello que para la comisión: que ingrese Chimborazo como beneficiaria en la reforma de esta ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que es muy justa la inquietud que tiene el diputado Pontón y el señor diputado Maldonado, es decir, siendo parte de una cuenca hidrográfica lo lógico es que haya participación para la provincia de Chimborazo. Yo creo que debería ser, en el caso concreto de las diversas cuencas hidrográficas, en el caso del proyecto que estamos



discutiendo, el señor diputado Milton Ordóñez plantea, para el caso del Azuay, Cañar y Morona Santiago, así como de Tungurahua, en el caso de la central Pisayambo. Lo que yo quisiera es hacer reparar en lo siguiente: el proyecto de ley puede ser vetado, puede ser objetado alegando de que no cumple con lo que establece el Artículo setenta y tres porque aquí se señala que, a partir del año noventa y cinco, el diez por ciento de la facturación o la equivalencia a esta cantidad debe designarse para las provincias correspondientes. Yo creo, señor Presidente, que allí existe una circunstancia que es necesario analizarla. Van a sostener de que esos ingresos de INECEL ya están destinados, yo creo que podría, como redacción, plantearse lo siguiente: "que de los ingresos que a partir de ahora se incrementen", es decir, de lo que ahora, en este momento, ya está destinado INECEL para determinado objetivo concreto, creo que no se podría tocar porque van a apelar que ahí se produce la inconstitucionalidad del Artículo setenta y tres; pero se podría, lo que había señalado es presentar alternativas de financiamiento a INECEL y me había permitido indicar, justamente, el hecho de que podría, por ejemplo, cambiarse la paridad en términos de lo que significa la participación de INECEL de las regalías petroleras, habrá que buscar un mecanismo que viabilice aquello. La otra posibilidad, señor Presidente, era permitir que INECEL pueda sucretizar su deuda, creo que es una empresa pública que es un patrimonio social del conjunto de la sociedad ecuatoriana y que podría tener un tratamiento distinto al de quienes pudieron privatizar, particularmente, la deuda externa. Y, señor Presidente, creo que otro aspecto que vale la pena señalar es que si acaso el diez por ciento no es una cantidad grande en términos de los ingresos de INECEL, creo que, quizás, podría establecerse una cantidad menor; además habrá que determinar en la ley de qué manera se hace la participación. En el caso de la inquietud del diputado Pontón y del diputado Norberto Maldonado, ellos plantean la participación de INECEL; en la eventualidad de así suceder habrá que establecer cuánto participa la provincia de Tungurahua, cuánto la provincia de Chimborazo; y en el caso, por ejemplo, de Azuay, Cañar y Morona Santiago, siendo tres provincias y una sola cuenca hidrográfica, lo lógico sería también determinarlo; por lo tanto, para efectos de la comisión, quisiera señalar que habría que agregar uno o dos artículos

adicionales que determinen las formas de distribución. Finalmente, en cuanto a la inquietud del señor diputado Hurtado, creo que él está curándose en salud porque él dice. "por si acaso haya que privatizar, la participación hay que garantizarla con esta otra redacción"; creo que lo mejor sería, de que no deje de ser parte del patrimonio de este país, tanto INECCEL como Pisayambo; yo creo que el hecho de sostener de que hay que redactar de tal manera para que, aunque privaticen, participemos, habrá que ver qué dicen los nuevos dueños en la ley de la oferta y la demanda que tan fervorosos partidarios son algunos distinguidos legisladores. Nada más, señor Presidente, gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Carlos Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Nunca he sido partidario de este tipo de leyes porque obedecen a factores emotivos que buscan servir a las provincias y es justo, pero no miran la problemática global del país. Hay una problemática nacional que hay que resolverla y las rentas que se producen, como en este caso, por ejemplo, a través de la generación de la energía eléctrica, deben beneficiar a todo el país. Como la propuesta de que el IVA nos permita descentralizar, a través del IVA cobrado en todo el país, en determinadas proporciones, vaya en beneficio de todas las provincias o todos los cantones. Pero este es un caso sui-géneris, señor Presidente, al cual siempre me he opuesto: parcelar el presupuesto o del Estado o de las instituciones con razones emotivas; ni las provincias han hecho méritos para que los ríos estén allí ni los ríos tienen la culpa; por lo tanto, señor Presidente, por qué en un país determinado que se llama Ecuador, porque el río Paute baja por determinado sector, ¿el resto de provincias no tiene derecho? O el Agoyán que recibe algo de agua del Chambo, para defender la postura del Chimborazo, como riobambeño, ¿no tienen derecho el resto de provincias? Y entonces, señor Presidente, hagamos un pacto: el diez por ciento de todos los recursos naturales que están en cada provincia sin que la provincia haya hecho méritos ni el río o el petróleo tengan la culpa, son para las provincias en donde se generan o por donde pasan, seamos primarios, cavernarios, señor Presidente, el petróleo sólo para el oriente, el agua del Agoyán sólo para Cuenca, perdón, sólo para Chimborazo y Tungurahua

y el agua del Paute sólo para Cuenca. Señor Presidente, no es bueno, no es bueno para el país el sentimentalismo, no es bueno para la distribución de rentas porque, entonces, alguna provincia que por determinada circunstancia no tiene recursos naturales disponibles, pero tiene una gran población a la que tiene que atenderla, que se muera de hambre porque los ríos no pasan por allí, como si en la provincia del Guayas decidieran que solamente en donde el Daule riega haya rentas para ellos y en la Península, como no tiene ríos, que no haya rentas para la Península, ¿por qué? Este es un país de todos los ecuatorianos y no podemos parcelarle en función de los méritos que no han hecho las provincias y de los ríos no tienen la culpa. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Buelva.

**EL H. BUELVA YASACA:** Gracias, señor Presidente. Yo creo que el planteamiento del compañero Norberto Maldonado es por demás justo, no comparto con el planteamiento del señor Carlos Vallejo, honorable diputado, no es por lo que están planteando con el asunto de sentimentalismo. Yo creo que tenemos por demás razón y derecho, tampoco no queremos hacer un Estado pequeño, sino quizás el mayor número de habitantes que salen hacia la migración, es una provincia sumamente pobre; todos conocen que los ríos nacen en nuestra provincia, no podemos quedar sólo de observadores de lejos. Creo que la mayor parte de la población indígena de Chimborazo no tiene luz eléctrica, este servicio tan importante para evitar el problema de la salud; a más de ello, por lo menos, de alguna manera, evitar la gran migración poblacional de esta provincia, para no molestar, digamos, en búsqueda de fuentes de trabajo y todo lo demás en las grandes ciudades de las provincias del país; de alguna manera si este derecho fuera para la provincia de Chimborazo, va a ser el cambio, digamos, de alguna manera. Eso es lo que hacemos nuestra sugerencia; también apoyo el planteamiento, por demás justo, de nuestro compañero Norberto Maldonado. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Por favor, evitemos el debate y avancemos con las observaciones. Diputado Maldonado.



**EL H. MALDONADO RIVERA:** Señor Presidente, sólo dos cuestiones muy concretas. En realidad que debiéramos proceder en un sentido general y sobre la base de una distribución adecuada y justa de los recursos nacionales para buscar el desarrollo nacional. Lamentablemente, esa no es la circunstancia, no es la situación y nos vemos obligados a actuar en términos particularizados; por ello es que cuando se propone un proyecto como el que lo estamos discutiendo, sobre el proyecto tenemos que hacer puntualizaciones y, en este caso, buscar que aquellos beneficios que se van a generar también se trasladen a una provincia que, por derecho, los requiere. La segunda cuestión, señor Presidente, sólo hago notar para la comisión, que las cuencas hidrográficas que son utilizadas, por ejemplo, para generar energía hidroeléctrica vienen siendo, poco a poco, devastadas y destruidas, especialmente, por la eliminación masiva de los bosques; esto pasa con el río Chambo, con el río Patate, con el río Pastaza y también habría que considerar que parte de los recursos que se obtienen por la venta de energía eléctrica deben ser recanalizados hacia la defensa de estas cuencas hidrográficas, en el caso de estos fondos creo que las provincias beneficiarias tendrían que intentar la utilización de algún porcentaje de ello en la línea de defender esas cuencas hidrográficas; como ejemplo, señor Presidente, el acarreo masivo de sedimentos tiene como causal primario la eliminación de los bosques, precisamente, en las riveras de los ríos y en los taludes o en las pendientes de los terrenos aledaños. Por tanto, señor Presidente, creo que la propuesta que hemos hecho es una propuesta justa, es una propuesta adecuada y, por ello, para la comisión, sugerimos que en este artículo se agregue a Chimborazo como una de las provincias beneficiarias. Muchísimas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sin más observaciones. Lea los considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Que las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua perciben por concepto de la Ley cuarenta y siete publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el cinco por ciento de facturación por venta de energía a las empresas eléctricas, que efectúa el Instituto de Electrifi-

cación (INECEL) que se origina de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán; Que el proceso inflacionario ha disminuido la capacidad real de los ingresos que reciben los organismos beneficiarios; Que obras básicas que requieren las provincias beneficiarias precisan se compense la disminución de la capacidad real de los recursos canalizados en mérito de la Ley cuarenta y siete. En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Diputado Diego Delgado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Una observación general, nadie lo hizo, creo que debe haber un artículo que determine qué entidad va a manejar esos recursos, valdría la pena que lo señalen, sean los municipios, los consejos provinciales, la forma de distribución. Y quisiera, muy brevemente, argumentar de que es la única manera en la que las provincias reciben recursos, si hubiera justicia distributiva en el país no habría ningún problema; pero yo quiero recordar que existe el cobro del pontazgo en la provincia del Guayas, aquí en Quito se cobra el peaje de una de las más importantes carreteras y que es injusto, por ejemplo, de que las provincias amazónicas estén en la situación de tanto atraso a pesar de que ahí se genera el petróleo, creo que se trata, justamente, de evitar de que exista una situación de desatención tan marcada en provincias. Yo creo que el proyecto, en definitiva, tiene una muy buena intencionalidad y quiero destacar porque para provincias no existe otra forma de financiar, si hubiese una ley que determine las maneras más lógicas, una distribución equitativa y justa, a lo mejor no habría necesidad de estos problemas, pero quiero recordar que el día de ayer se presentó un importante proyecto de ley de financiamiento de los municipios y una de las formas de financiar a los municipios era tomar un porcentaje de lo que los mismos producían, lo que demuestra que sí es evidentemente razonable de que se obtenga algo de lo que la zona produce. Señor Presidente, es cierto que las diversas provincias del país no tienen igualdad de trato, hay provincias más atrasadas que han recibido menos atención porque tienen menor número de habitantes, porque electoralmente significan, quizás, una menor fuerza, pero creo que

el proyecto en sí mismo es muy conveniente y creo que merece ser apoyado para que finalmente salga como proyecto de ley. Espero, señor Presidente, que si en este gobierno no sale este proyecto, si acaso, la desgracia sucede y llegan otros sectores, cuando menos algún momento sea algo justo para las provincias.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Declaro concluido el debate sobre este tema. Pase el proyecto de ley a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.-----

-VI-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Cuarto. Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo Social del Magisterio".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé lectura al Artículo primero de este proyecto, de la autoría del Bloque del Movimiento Popular Democrático.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo primero. La presente Ley se fundamenta en los principios siguientes: a) La conceptualización de desarrollo humano y de la cuarta generación impulsados por las Naciones Unidas conciben al ser humano y al desarrollo económico en una imprescindible interrelación, considerando el entorno, la naturaleza, la solución a los problemas vitales como elementos concomitantes con el desarrollo económico; y, b) Servicio a los intereses permanentes de la comunidad ecuatoriana y en particular a los docentes en procura de una educación nacional, laica, científica y liberadora que permita impulsar el desarrollo socioeconómico y la vigencia plena de la democracia en el país". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones, señores diputados, solamente para modificar u oponerse. No hay observaciones. Artículo siguiente. Diputado Rodrigo Suárez.-----

**EL H. SUAREZ MORALES:** Este primer artículo es un artículo descriptivo y de conceptualización, un artículo de una ley no puede estar determinado en estos términos. Que para la comisión respec-



tiva: se analice en la forma cómo está descrito este artículo y se le dé una redacción completamente distinta, señor Presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Rolando Hurtado.-----

**EL H. HURTADO ASTUDILLO:** Señor Presidente, más allá de que se pueda hablar de cuarta generación, estimo que también debería hablarse de quinta generación, la generación de la informática; no sé si los maestros puedan estar excluidos de aquella quinta generación.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sin más observaciones, siguiente artículo.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo segundo. La presente Ley establece los siguientes objetivos: a) Propender al desarrollo social del magisterio como parte del desarrollo humano para que genere un impacto positivo en la calidad de vida del docente y éste lo revierta en el mejoramiento de la educación y sociedad, en plena interrelación maestro-comunidad; b) buscar alternativas superiores de vinculación de la educación y el trabajo con el objeto de obtener un mejoramiento en el aprendizaje del educando". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones para primer debate. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Capítulo Segundo. Del ámbito de aplicación. Artículo dos. Las disposiciones contenidas en esta Ley ampara el Magisterio Nacional y personal que labora en el Sistema Educativo Nacional". Hasta aquí el texto pertinente, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** A más de la necesidad de corregir la numeración, sin observaciones. Artículo siguiente. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Título Segundo. De los fondos y beneficios sociales. Capítulo Primero. Del fondo de desarrollo social del Magisterio. Artículo tres. Créase el Fondo de Desarrollo Social del Magisterio para financiar proyectos sobre: a) capacitación y profesionalización del Magisterio; b) cooperativas mixtas

de producción en el proceso educación-trabajo; c) red nacional de guarderías infantiles; y, d) salud ocupacional". Hasta aquí el texto tercero, del Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto. El Fondo de Desarrollo Social del Magisterio se financia a través de asignaciones, donaciones o subvenciones voluntarias de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Estos valores serán deducidos hasta el diez por ciento de la base imponible de su liquidación del impuesto a la renta, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en su Artículo trece, numeral tres". Hasta aquí el texto del Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinto. Se constituye la Comisión Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social del Magisterio integrada por: a) el Subsecretario de Educación o su delegado permanente quien la presidirá; b) el Subsecretario de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público o su delegado permanente; c) el Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social o su delegado permanente; d) el representante de Capacitación Docente del Comité Ejecutivo Nacional de la UNE; e) el representante de servicios sociales del Comité Ejecutivo Nacional de UNE". Hasta aquí el texto del Artículo quinto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para observaciones. Diputado Suárez, puede hacer observaciones al artículo anterior, señor diputado.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Yo creo, señor Presidente, que vale para los dos y para todo el proyecto. Creo que la finalidad del proyecto es muy interesante y debe ser apoyada, creo que la conceptualización misma del proyecto no es adecuada y la comisión lo debe analizar porque aquí entramos, en el establecimiento de una verdadera fundación, una verdadera fundación que tiene

otros caracteres, otras connotaciones y debe determinarse dentro de la legislación respectiva. Ahora, el hecho de que se establezca una comisión ejecutiva del fondo, viene a establecer aparte de ser una verdadera fundación, incluso, una nueva institución estatal que puede establecer diferencias en lo que se refiere a los derechos del magisterio que aquí se trata de defender por los posibles derechos de otros cuerpos de trabajadores de diferentes organismos, de trabajadores, de empleados públicos, etcétera, que podrían pensar que acogerse a criterios parecidos y volver a formar una nueva institucionalización a base de estos organismos en defensa de los derechos y aspiraciones de la clase. De manera que, señor Presidente, muy comedidamente, para la comisión, que analice la conceptualización de este particular y para los proponentes del proyecto que se analice para que no haya, luego, interferencias muy difíciles, incluso, en la conformación misma de esta comisión ejecutiva y, sobre todo, para la practicidad de la institución, fundación, no alcanzo a entender qué se quiere formar.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Castelló.

**EL H. CASTELLO LEON:** Señor Presidente, honorables legisladores, la preocupación del diputado que me antecedió en la palabra es comprensible, es una ley nueva, es una ley cuyo concepto es diferente y se ampara, diputado, en documentos que están en plena discusión en las Naciones Unidas; se va a realizar la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y lo que plantea las Naciones Unidas, actualmente, como un concepto nuevo de lo que llaman la cuarta generación, es la necesidad de entender que el desarrollo económico debe estar vinculado con el desarrollo humano, que implica la necesidad de que los sectores sociales tengan alternativas para resolver los problemas, no solamente salariales sino los de la vida diaria; por eso esta ley que cumple o cubre los campos que no están en la Ley de carrera docente; el salario, las categorías escalafonarias, la estabilidad, eso están en la Ley de carrera docente. Estos son nuevos elementos que tienen que ver con la vida del maestro y cuya solución va a impactar favorablemente en su actitud y participación del quehacer educativo y, consecuentemente, en la calidad de la educación. Si revisamos globalmente, esto involucra al proble-



ma de capacitación, el problema, inclusive, de cuidado de hijos, etcétera, etcétera, con una propuesta muy sencilla que es recursos a través de proyectos que no generan burocracia; es decir: hemos meditado, hemos analizado un problema vivo que tiene el magisterio en el país. Yo les solicitaría a los diputados de los diferentes bloques que, más allá de consideraciones políticas, consideremos un concepto que está en plena discusión en el mundo actualmente, la posibilidad de un desarrollo económico vinculado a un desarrollo social, ese concepto que las Naciones Unidas plantea como desarrollo humano lo hemos querido aplicar a través de este proyecto de ley, no como fundaciones ni cuestiones por estilo sino como un concepto nuevo al quehacer de un sector social tan importante que tiene una repercusión tan grande, ciento veinte mil maestros, tres millones de estudiantes, creemos nosotros que se justifica un esfuerzo que permita abordar los temas, no solamente salariales sino de la vida diaria del maestro. Ese es el espíritu de esta ley, señor Presidente.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** No son observaciones. Diputado Dotti.-----

**EL H. DOTTI ALMEIDA:** Señor Presidente, yo me siento entusiasmado por este proyecto. Todo lo que signifique promover el desarrollo material, humano de una fuerza de trabajo tan esencial para el desarrollo general de un país como es la educación, los docentes, los profesores, bienvenida sea la iniciativa. Yo creo que el problema fundamental de este país, fundamental, esencial los tiene y muchos, no radica en modernizar ni en privatizar los dos problemas cimentales de la sociedad ecuatoriana, históricos, sin cuya solución no saldremos adelante nunca y no iremos a ninguna parte, son educación y alimentación, en el orden que quieran. La sociedad nacional está depredada, disminuida por falta de insumos proteínicos, la abulia frente al trabajo, la falta de reacciones adecuadas y oportunas frente a los eventos de la vida diaria deben endosarse a un escaso y deteriorado desarrollo del sistema nervioso, señor Presidente, aunque parezca forzado lo que estoy expresando y eso depende del insumo de proteínas, este país no consume proteínas, a duras penas carbohidratos, por eso es un país y, hay que reconocerlo con dolor, obeso a veces, fofo pero muy poco creativo, alimentación y educación. Si el gobierno, la sociedad no hace énfasis no

Acta IV 38 Pag 67

pone empeño en estos dos problemas básicos el resto es gasmoñería, mogigatería incalificable, descentralización, desconcentración, modernización, privatización todo lo que usted quiera son maqui-llaje, eufemismo de un problema básico, repito, alimento material y alimento psicológico cultural que es la educación. Solamente quisiera, a los proponentes, hacerles una cordial sugerencia, como siempre, como siempre en este tipo de proyectos; en este específico se nota un superávit de prestaciones, amigos del MPD, "un superávit de regalías", de factores de mayor bienestar para el profesorado, para los docentes y muy pocas obligaciones. Yo creo que otro de los males de este país es que la gente quiere muchos beneficios, esos beneficios se transforman en privilegios y no hay contraprestación, no hay contrapago, no hay el deven-gar de esas prebendas, de esos privilegios, de esas aspiraciones y de ese bienestar creciente que logran o anhelan los gremios, los grupos, los estratos sociales, algunos de ellos privilegia-dos. Se me ocurre, señores proponentes, que debiéramos reflexio-nar más a fondo para este cuerpo normativo, de hacerse realidad y espero que así sea, contenga, contenga mayor cantidad de obli-gaciones y una especie de repago a la sociedad ecuatoriana, vía capacitación, vía mayor cantidad de horas de educación, vía una elevación permanente y creciente de la capacidad docente de los maestros, esto es lo que no existe y como no existe lo que me temo es que el proyecto vaya a establecer un escenario y un piso de grandes privilegios sin la debida compensación hacia la sociedad y, concretamente, hacia los educandos del país. Con esta cordial recomendación y esta amenaza que veo en el proyecto quiero decirle al señor Presidente gracias y a los proponentes, por favor, una sensibilidad en este sentido a ver si mejoramos este documento en el sentido que acabo de recomendar. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Servio Tulio Moreno.-----

**EL H. MORENO ALDAZ:** Yo, como maestro, estoy de acuerdo en el espíritu que anima al proyecto de decreto, mas me salta una duda en lo que concierne al contenido del Artículo cuarto, señor Presidente, si usted me permite, dice: "El Fondo de Desarrollo Social del Magisterio se financia a través de asignaciones, donaciones o subvenciones voluntarias de personas naturales

o jurídicas, nacionales o extranjeras", hasta allí, esos son los donativos de instituciones naturales o jurídicas, pero aquí lo que sigue dice: "Estos valores serán deducidos hasta el diez por ciento de la base imponible de su liquidación del impuesto a la renta, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en su Artículo trece, numeral tres". ¿Qué es lo que, cómo se deduce de las donaciones de las instituciones nacionales, extranjeras si es que después se dice, simple y sencillamente, que se impone el diez por ciento a las aportaciones del impuesto a la renta? Yo quiero salvar esta duda y que se concrete, si es un impuesto más que se tiene que gravar o deducir del impuesto a la renta o simplemente de las donaciones de las instituciones nacionales, jurídicas, etcétera, etcétera. Por otra parte, señor Presidente, en lo que manifiesta el diputado Rodrigo Suárez Morales me da la impresión de que, prácticamente, se va a hacer un injerto dentro del sistema operativo, del sistema educativo nacional porque aquí, por lo que se puede apreciar, estos fondos van, prácticamente, a manejar una organización nueva, que si esto que tiene que ver el Subsecretario de Educación, el Subsecretario de Rentas, el Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social, pero en definitiva va a manejar una organización de la UNE; no estoy en contra de la UNE, he sido maestro unionista, quizá un pionero de la Unión Nacional de Educadores, pero lo que no querría es que, prácticamente, se cree un organismo como para dar un volumen de acción hacia un sector del magisterio que puede estar afiliado a la UNE en lo cual habrá su determinada preferencia y los maestros que no están afiliados a la UNE, prácticamente, no tendrán los beneficios de este organismo especial que está organizándose a través, prácticamente, de la Unión Nacional de Educadores para tener ellos en estas necesidades importantísimas, importantísimas con lo que dijo el diputado Dotti, de la alimentación y de las guarderías, de la atención al niño, y atención a la madre, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado. Diputado Larrea.-----

**EL H. LARREA CABRERA:** Yo creo que este proyecto de ley es novedoso y creativo y felicito al Movimiento Popular Democrático porque creo que ha captado el pensamiento de punta en relación al desa-



rróllo social. Me voy a referir al hecho de que este proyecto no plantea que sea el Estado el que financie, es decir es un proyecto que plantea el financiamiento a través de la propia sociedad civil y eso es un hecho importante, porque permite que sea la propia sociedad civil la que impulse programas sociales, no se le está quitando al Estado sino apenas el diez por ciento de la base imponible en el impuesto a la renta que, además es ley de la república y que las fundaciones en el Ecuador lo usan. Me parece que este fondo es novedoso y hay un ejemplo y es el Fondo de Inversión Social del Estado, es decir crear un fondo de esta naturaleza tiene un antecedente, pero lo interesante de este proyecto es que no plantea que sean recursos del Estado sino que plantea generar recursos, lo que permitirá canalizar recursos de cooperación internacional que hoy no pueden ser canalizados a través del Estado. En el Ecuador el cuarenta y dos por ciento de la cooperación internacional no viene vía Estado, viene a través de organismos no gubernamentales y aquí se está creando un organismo mixto gubernamental y no gubernamental a la vez donde, incluso en su estructura, en el Comité Ejecutivo el Estado tiene tres representantes y, en este caso, los maestros dos. Mi observación sería que tenga más representación la sociedad civil, que tengan representación también los estudiantes de los colegios, porque este proyecto no sólo apunta a beneficiar al magisterio sino también a los estudiantes, el momento que nos plantea la posibilidad de impulsar proyectos de educación para el trabajo, lo que implica, en definitiva dotar a colegios de infraestructura para formar talleres de trabajo. Me parece importante que los recursos internacionales y nacionales privados sean canalizados para proyectos de interés social; además, fortalece la posibilidad de la autogestión del magisterio en la solución de sus propios problemas, este es un proyecto no paternalista y esta es la virtud de este proyecto, señores legisladores, es un proyecto que promueve la participación ciudadana, en este caso del magisterio, para la solución de sus problemas. Por lo tanto, señor Presidente, creo que es beneficioso ya que no proviene del Estado y proviene de la iniciativa de la sociedad. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señores diputados, sinceramente aprecio que los defensores del proyecto tengan conceptos plausibles

respecto al mismo, la mejor manera de beneficiar al proyecto es caminar contra el reloj y no hacer observaciones sino modificando u opiniéndose a algún artículo. Artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo seis. La Comisión Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social del Magisterio calificará, aprobará los proyectos en cada una de las áreas teniendo que incluirse en la documentación: a) curriculum de la institución ejecutora del proyecto; b) ámbito del proyecto; c) beneficiarios del proyecto; d) presupuesto del proyecto; e) financiamiento del proyecto. Las instituciones cuyos proyectos hayan sido calificados y aprobados deberán presentar el informe detallado de la ejecución del proyecto a la Comisión Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social del Magisterio para su aprobación". Hasta aquí el texto del Artículo seis, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Rodrigo Suárez.-----

**EL H. SUAREZ MORALES:** Que se suprima el literal a) del Artículo seis y el segundo inciso del literal e).-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo siete. La persona natural o jurídica que acepte financiar un proyecto, en el marco del Fondo de Desarrollo Social del Magisterio, entregará los recursos directamente a la institución ejecutora del proyecto al recibir el documento emitido por la Comisión Ejecutiva certificando la aprobación del proyecto". Hasta aquí el texto del Artículo siete, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo ocho. La Comisión Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social del Magisterio, previo informe de la institución ejecutora del proyecto, emitirá el documento habilitante para la deducción en el pago del impuesto a la renta en favor de la persona natural o jurídica que financia el proyec-

to". Hasta aquí el texto del Artículo ocho, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Diputado Castelló ¿tiene alguna observación a su proyecto? No tiene observaciones. Artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo nueve. La Comisión Ejecutiva podrá aprobar proyectos cuyo financiamiento sea compartido con el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo para cursos o eventos nacionales e internacionales realizados dentro o fuera del país en el ámbito de lo señalado en el Artículo ocho de la presente ley".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Hurtado, ¿tenía usted una observación respecto de algún anterior? Le ruego? Continúe.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Capítulo Segundo. De la Vivienda. Artículo diez. El Ministerio de Desarrollo Urbano, como tal o a través de la Junta Nacional de la Vivienda y/o del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, dentro de los programas de vivienda, cupos de créditos, soluciones habitacionales y otros financiados con recursos nacionales o internacionales concederán, por lo menos, el diez por ciento de los mismos en favor del Magisterio Nacional". Hasta aquí el texto del Artículo diez, señor Presidente.---

ARCHIVO

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Hurtado.-----

**EL H. HURTADO ASTUDILLO:** Gracias, señor Presidente. Sí, era sobre el Artículo cuatro, aquí dice: "De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en su Artículo trece, numeral tres", ahí debe cambiarse y decir "la Ley reformativa de la Ley de Régimen Tributario Interno", porque el Artículo trece de la Ley original nada tiene que hacer con este tema sino con deducciones de pagos al exterior y, lo que entiendo aquí, se quiere decir es que el Artículo trece de la Ley cincuenta y uno, que es una Ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado, siempre es oportuna una observación. Sin más observaciones, artículo siguiente.---



EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once. La selección y calificación de los maestros beneficiarios se lo realizará mediante un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y la Unión Nacional de Educadores". Hasta aquí el texto del Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. No hay observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce. El Ministerio de Desarrollo Urbano, la Junta Nacional de la Vivienda y/o el Banco Ecuatoriano de la Vivienda asesorarán y realizarán los estudios técnicos y financieros para proyectos de vivienda para el magisterio, sea en programas propios de las instituciones estatales o para proyectos con contraparte del magisterio". Hasta aquí el texto del Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece. Los municipios del país exonerarán el cien por ciento de los impuestos prediales durante los primeros cinco años y el cincuenta por ciento de los impuestos de las alcabalas y registros a los maestros beneficiarios en estos proyectos de vivienda". Hasta aquí el texto del Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo catorce. El Ministerio de Educación ejecutará los fideicomisos autorizados por el maestro en la suscripción de los contratos o convenios para los programas de vivienda". Hasta aquí el texto del Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quince. El Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social, a solicitud del maestro, podrá asumir parcial o totalmente la deuda en base a la capacidad individual de la prestación a que tenga derecho el maestro". Hasta aquí el texto del Artículo quince, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sin observaciones, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dieciséis. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá financiar, total o parcialmente, los programas de vivienda para el Magisterio, calificando la capacidad individual de la prestación a que tengan derecho el listado de maestros del programa". Hasta aquí el texto del Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones, Diputado Wilman Costa.-----

**EL H. COSTA FEBRES:** Tengo entendido, señor Presidente, que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al momento no financia programas de vivienda, lo que hace es otorgar créditos a cada uno de los afiliados, por lo tanto creo que la comisión debe tener en cuenta ese artículo y hacer los contactos del caso para tomar conocimiento sobre este artículo, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sin más observaciones, artículo siguiente.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Capítulo Tercero. Del transporte de docentes. Artículo diecisiete. Créase el pasaje docente en beneficio de los maestros que laboran en establecimientos educativos ubicados en el sector rural o urbano-marginal y que utilicen transporte interprovincial o intercantonal". Hasta aquí el texto del Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sin observaciones, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dieciocho. El pasaje docente costará el cincuenta por ciento de la tarifa oficial vigente en el respectivo trayecto". Hasta aquí el texto del Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecinueve. El maestro se acogerá al pasaje docente durante los días laborables del sistema educativo, en su respectivo régimen escolar". Hasta aquí el texto del Artículo diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte. El Consejo Nacional de Tránsito habilitará el documento a ser utilizado por el maestro, el mismo que servirá también para la exoneración del pago de las tasas en los terminales terrestres". Hasta aquí el texto del Artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo Cuatro. Del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano. Artículo veintiuno. Los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y de Finanzas y Crédito Público coordinarán con el Directorio Nacional del Fondo de Cesantía del magisterio ecuatoriano los procesos administrativos y los mecanismos de automatización para la ejecución de los fideicomisos, descuentos y entrega de recursos canalizados por el Directorio Nacional del FCME". Hasta aquí el texto del Artículo veintiuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintidós. Los pagadores provinciales depositarán en la institución financiera oficializada por el directorio nacional del FCME el valor global descontado a los maestros, en un plazo máximo de cinco días laborables. Su incumplimiento será sancionado por la autoridad nominadora" Hasta aquí el texto del Artículo veintidós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintitrés. Los colectores de los establecimientos educativos ejecutarán los fideicomisos y descuentos oficializados por el Directorio Nacional del FCME



y depositarán el valor global descontado a los maestros, en el plazo máximo de cinco días en la institución financiera señalada por el Directorio Nacional del FCME." Hasta aquí el texto del Artículo veintitrés, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Rodrigo Suárez.-----

**EL H. SUAREZ MORALES:** Todos estos descuentos y fideicomisos que se establecen aquí, que la comisión lo determine que vayan relacionados justamente para efectos de la realización de los programas que han sido previamente establecidos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Correcto diputado. Artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo veinticuatro. El Ministerio de Finanzas automatizará la ejecución de los fideicomisos y descuentos de los colegios fiscales y fiscomisionales oficialmente notificados por el Directorio Nacional del FCME. El valor global descontado a los maestros será entregado a la institución financiera señalada por el Directorio Nacional a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación. El Ministerio de Finanzas, realizadas las transferencias de pago a los colegios, tendrá un plazo máximo de cinco días para realizar la transferencia de este valor al Ministerio de Educación". Hasta aquí el texto del Artículo veinticuatro, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sin observaciones, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Capítulo Cinco. De las cooperativas en el proceso educación-trabajo. Artículo veinticinco. Autorízase a los maestros constituir cooperativas en el proceso educación-trabajo que permitan ejecutar proyectos socio-empresariales que vinculen a la educación con el trabajo, que contribuyan a la formación de los estudiantes, que beneficien a quienes se asocian y participan en el proyecto". Hasta aquí el texto del Artículo veinticinco, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintiséis. Las cooperativas, en el proceso educación-trabajo, se sustentan en el carácter social de su producción y por la distribución de los beneficios y excedentes entre los asociados y participantes en el proyecto". Hasta aquí el texto del Artículo veintiséis, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintisiete. Las cooperativas en el proceso de educación-trabajo, pueden estar constituidas por los maestros de uno o varios establecimientos educativos de un cantón, de una provincia o del país". Hasta aquí el texto del Artículo veintisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintiocho. El Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular aprobará los estatutos de las cooperativas en el proceso educación-trabajo, previo el informe favorable que extenderá el Ministerio de Educación y Cultura". Hasta aquí el texto del Artículo veintiocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Que se especifique en la comisión y se analice con los proponentes la determinación expresa de qué clase de cooperativas en el proceso de educación-trabajo van a ser especificadas en esta ley porque, de lo contrario, queda un campo amplísimo que puede ser cooperativas de la vivienda, puede ser cooperativas agrícolas, pueden ser cooperativas de obra pública, etcétera, esto no puede ser, señor Presidente, porque entonces la educación se va a convertir en un proceso de realizaciones distintas que corresponden, precisamente, a otras instituciones del Estado y se desdibujaría, definitivamente, al gestión del magisterio que tiene funciones específicas. De manera que es muy importante que se precise el ámbito de estas cooperativas que, indudablemente, podrán beneficiar al magisterio, pero sintetizadas dentro de programas específicos.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una observación muy puntual que deberá tomar en cuenta la comisión. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintinueve. El Ministerio de Educación podrá conceder comisión de servicios a uno o varios maestros para que participen en un proyecto ejecutado por una cooperativa en el proceso educación-trabajo, el que haya sido calificado por su impacto en beneficio de la parte formativa del estudiante para la comunidad y para la institución educativa". Hasta aquí el texto del Artículo veintinueve, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición transitoria. El Presidente de la República, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial, dictará el Reglamento para su aplicación". Hasta aquí el texto de la disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. Disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición final. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las disposiciones legales que se le opongan". Hasta aquí el texto de la disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES: Señor Presidente, nosotros debemos coincidir con algunos criterios que aquí se han expuesto en el sentido de que este proyecto es, en verdad, interesante y novedoso; por ello, señor Presidente, creo que la comisión respectiva debe poner todo su empeño para que, efectivamente, este proyecto se lo trate con la seriedad debida y es nuestro compromiso de así actuar en este proyecto y en todos los que se presenten en el Congreso Nacional sin importar de dónde vengan los proyectos de ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado, observaciones.-----



**EL H. MALDONADO RIVERA:** Señor Presidente, sobre la inquietud del señor diputado Suárez, precisamente se señala, en el Artículo veinticinco, que las cooperativas, en el proceso educación-trabajo, son aquellas que correlacionan el hecho de producir, de generar bienes, de generar recursos con el hecho de educar; por tanto, pueden ser muy versátiles y variadas siempre y cuando ellas estén directamente ligadas a la actividad educativa que se cumpla en los centros educativos, por eso es muy difícil darle un entorno, circunscribirlas. Evidentemente el planteamiento es amplio y lo es amplio en función de la amplitud que puede tener la educación en los diferentes planteles en donde los maestros van a cumplir o vienen cumpliendo sus funciones. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "El Congreso Nacional considerando: Que la Constitución de la República garantiza al pueblo ecuatoriano el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, la vivienda, la asistencia médica y los servicios básicos que posibiliten un mejor nivel de vida; Que el déficit habitacional, en el Ecuador, es un grave problema social que enfrenta el pueblo ecuatoriano en el que se encuentra inmerso el magisterio nacional; Que es necesario estimular experiencias adicionales para atender la seguridad social de importantes sectores sociales como es el magisterio; Que la crisis en que se debate la sociedad afecta al ámbito educativo por lo cual es necesario vincular la educación y el trabajo como parte fundamental del aspecto formativo de la niñez y juventud ecuatorianas; y, Que es deber del Estado propender a que la educación se constituya en un derecho de todos para lo cual se requiere atender las necesidades fundamentales de quienes participan en el quehacer educativo. En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política expide la siguiente Ley de Desarrollo Social del Magisterio Nacional". Hasta aquí los considerandos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Sin observaciones. Pase el proyecto de ley a la Comisión de lo Laboral y Social. Señores diputados el Congreso ha trabajado bien y eficientemente. Clau-

suro la sesión y convoco para mañana a las dieciséis horas.-----

-VII-

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiún horas y treinta minutos.-----

Dr. Heinz Moeller Freile,  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

H. Gustavo Larrea Cabrera,  
DIPUTADO PROVINCIAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés,  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

MCH/mcas.